GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Fundado el
14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1° de Marzo de 1924

Año:	**CXIII**
Tomo:	**CLXIV**
Número:	**223**

PRIMERA PARTE

9 de noviembre de 2026
Guanajuato, Gto.

PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital

periodico.guanajuato.gob.mx

S U M A R I O :

S E C C I O N J U D I C I A L

EDICTOS Y AVISOS

EDICTOS ELECTRÓNICOS 2

EDICTOS ELECTRÓNICOS

14712 E X T R A C T O

Publíquese durante cuarenta y cinco días, con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en uno de los periódicos del último domicilio del trabajo del ausente, el presente extracto de la radicación de dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós, en la vía de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración Especial de Ausencia de Jesús Tadeo Mendoza Parra, promovido por María Angélica Parra Bravo, al que le correspondió el número C544/2024 del índice del Juzgado de Partido Civil Especializado en Materia Familiar. El presunto ausente Jesús Tadeo Mendoza Parra, con fecha de nacimiento veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cinco, desapareció el veintitrés de agosto del dos mil dieciocho, en la localidad de Empalme Escobedo de este municipio de Comonfort, Guanajuato.

Comonfort, Guanajuato, 14 de octubre del año 2026. Atentamente LICENCIADA MARIANA MICHELLE BRISEÑO LÓPEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
208-223-239-4

15101 E D I C T O.

El presente publicarse por dos veces consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el Periódico de Mayor circulación Estatal en éste Partido Judicial (Correo), y Tablero de Avisos de éste Juzgado, cito el ubicado en Carretera Acámbaro Parácuaro kilómetro 5, Ex Hacienda San Cristóbal, anunciándose radicación del juicio Sucesorio Intestamentario número C911/2026 denunciado por Gabriela García López en su carácter de apoderada legal de José López Rubio a bienes de Raúl Bolaños García, convóquese a personas y acreedores a deducir sus derechos dentro del término de cuarenta días contados a partir del día siguiente a la última publicación del presente edicto.

Acámbaro, Guanajuato, Octubre 06 del 2026 El Secretario del Juzgado de Partido Primero Civil. Licenciado Jordy Alejandro Tellez Garcia. Firma Electrónica.
213-223

15153 AVISO NOTARIAL.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del Artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato, se hace del conocimiento general que por escritura pública número 7,957 siete mil novecientos cincuenta y siete de mi Protocolo, Tomo LXXXII octogésimo segundo, de fecha 7 siete de octubre de 2026 dos mil veintiséis, la señora MA. EUGENIA MARTINEZ FONSECA, inició en esta Notaría a mi cargo, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor FRANCISCO MALDONADO HERNANDEZ, reconociendo la validez

del testamento y aceptando la herencia; recayendo el cargo de albacea en la persona de MA. EUGENIA MARTINEZ FONSECA, quien lo aceptó, en razón de lo cual se procederá a realizar inventario de los bienes que constituyen la masa hereditaria. Este Aviso deberá publicarse por dos veces en un periodo de diez días a fin de que los posibles herederos y en su caso los acreedores del de cujus, comparezcan a efecto se hacer valer sus derechos.

Salamanca, Guanajuato, a 7 de Octubre del 2026. El Titular de la Notaría Publica No. 15. Lic. J. Inés Rico Ramírez. Firma Electrónica.
214-223

15176 **A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento del artículo 672 Código Procedimientos Civiles Guanajuato, publíquese por dos veces de diez en diez días, en Periódico Oficial del Gobierno del Estado, inicio Sucesión Testamentaria a bienes de **JUAN MANUEL ARAUJO SALAZAR**, quien falleció en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, el día 5 de julio de 2026, denunciado en Notaría a mi cargo por **ÁNGEL ERNESTO ARAUJO BETANZOS,** en su carácter de Albacea y Heredero, quien reconoció la validez del testamento y aceptó sus derechos hereditarios, manifestando su conformidad con designación de Albacea y Albacea procederá formación de Inventarios y Avalúos, tomándose razón bajo escritura número 4521, de fecha 20 de octubre de 2026, otorgada ante la Fe de la suscrita Notario, con domicilio en Paseo de la Presa número 39, Interior 2, de esta ciudad, cítense personas que se crean con igual o mejor derecho a heredar. Doy Fe.

Guanajuato Gto. 20 de octubre de 2026.- Doy Fe. LIC. ADRIANA RAMÍREZ VALDERRAMA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 32. Firma Electrónica.
214-223

15177 **AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Pública número 111,125 de fecha 08 ocho del mes de octubre del año 2026 dos mil veintiséis, otorgada en esta Notaría Pública No. 32 a mi cargo, se hizo constar la **RADICACIÓN** de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ANTONIO CARBAJAL RODRIGUEZ también conocido como ANTONIO CARBAJAL Y RODRIGUEZ.** El señor **HECTOR ANTONIO CARBAJAL ESPAÑA** en su carácter de Heredero y Albacea, y **ROSAMARIA CARBAJAL ESPAÑA también conocida como ROSA MARIA CARBAJAL ESPAÑA, MA. ANTONIETA CARBAJAL ESPAÑA también conocida como MARIA ANTONIETA CARBAJAL ESPAÑA, MA. DEL REFUGIO CARBAJAL ESPAÑA también conocida como MARIA DEL REFUGIO CARBAJAL ESPAÑA, MA. DE LOS ANGELES CARBAJAL ESPAÑA también conocida como MARIA DE LOS ANGELES CARBAJAL ESPAÑA, MANUEL ENRIQUE CARBAJAL ESPAÑA, MA MAGDALENA CARBAJAL ESPAÑA también conocida como MARIA MAGDALENA CARBAJAL ESPAÑA,** y **ENRIQUE CARBAJAL ESPAÑA,** en su carácter de Herederos, declaran la validez del Testamento Público Abierto otorgado, por el señor **ANTONIO CARBAJAL RODRIGUEZ también conocido como ANTONIO CARBAJAL Y RODRIGUEZ**, en la Escritura Pública número 4420, de fecha 20 de marzo de 1987, otorgada ante la fe del Notario Público 15, Licenciado Jorge Mendoza Alvarez, del Partido Judicial de Morelia, Michoacán. El señor **HECTOR ANTONIO CARBAJAL ESPAÑA**, aceptó y protestó el fiel y legal cumplimiento del cargo de Albacea que le fue conferido. La Albacea de esta Sucesión procederá a practicar el inventario correspondiente. Publíquese este aviso 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, en cumplimiento del artículo 672, segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Guanajuato.

León, Guanajuato; a 12 de octubre del 2026 LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO FERNÁNDEZ GARCIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA 32 TREINTA Y DOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
214-223

15178 A V I S O N O T A R I A L

Por éste publicaráse dos veces de diez en diez días Periódico Oficial del Gobierno

del Estado de Guanajuato, la radicación en la Notaría a mi cargo y bajo acta número **17,752** de fecha **28 DE SEPTIEMBRE DEL 2026** de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JUAN CASTAÑON GOMEZ,** promovido por la señora **MA. GUADALUPE CALDERON GARCIA,** designada como Única y Universal heredera y además **ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA** y que va a proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia**.**

SALAMANCA, GTO., A 1 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026. **LIC. GABRIEL MEDINA RODRIGUEZ. TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3. FIRMA ELECTRÓNICA.**
214-223

15184 AVISO NOTARIAL

Para los efectos legales conducentes hago saber que en esta Notaria Pública a mi cargo se ha iniciado el trámite de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor CARLOS ANDRES ESCUDERO SEQUEYRO también conocido como CARLOS ESCUDERO SEQUEYRO publicando el presente aviso por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, denunciado por los señores JESUS MIGUEL, CARLOS, JOSE EDUARDO y GUILLERMO FRANCISCO de apellidos ESCUDERO GOMEZ en su carácter de Únicos y Universales Herederos quienes declaran que aceptan la herencia y por su parte el señor JESUS MIGUEL ESCUDERO GOMEZ, acepta el cargo de Albacea que le fue instituido y procederá como tal a formar el inventario de los bienes de la herencia.- DOY FE.-

León, Gto., a 21 de octubre de 2026 Licenciado SERGIO CANO CASTRO Notario Titular de la Notaría Pública No. 10. Firma Electrónica.
214-223

15230 A V I S O S

Por este publicarse por dos veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Tablero de Avisos de este Juzgado, hágase saber radicación de Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetúan, marcadas con el número C-534/2026, promovido por el ciudadano el ciudadano José Carlos Bernal Guzmán apoderado legal de la ciudadana Reina Núñez Soto, personalidad que acredita con la documental publica que exhibe, tendientes a acreditar LA POSESIÓN Y PLENO DOMINO DE FORMA CONTINUA, PACIFICA, PUBLICA, DE BUENA FE Y CON ÁNIMO DE DUEÑO, que se ha tenido por aproximadamente por más diez años, respecto de la finca ubicada en la comunidad de Piñicuaro, perteneciente a esta ciudad de Moroleón, Guanajuato, mismo que se compone de la superficie, medidas y linderos siguientes: -SUPERFICIE: 323.73 M2 trescientos veintitrés metros con setenta y tres centímetros. AL NORTE: mide 12.00 doce metros y linda con calle trazada; AL SUR: mide 12.00 doce metros y linda con carretera Piñicuaro Huandacareo Michoacán; AL ORIENTE: mide 26.99 veintiséis metros y noventa y nueve centímetros y linda con Marco Antonio Ángeles Ruiz; AL PONIENTE: mide 26.99 veintiséis metros y noventa y nueve centímetros y linda con José Nicolás Zavala Villagómez.

Moroleón, Gto., veintidós de octubre del 2026. LA SECRETARIA. LIC. VERONICA LOPEZ ALVAREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
215-223

15231 EDICTO:

Publíquese este por dos veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódico Oficial Gobierno del Estado y Tablero Avisos este Juzgado, radicación expediente C0868/2026, Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam promovidas por EDITH ANA CECILIA CAMARILLO MORENO, respecto de inmueble consistente en: un Predio Rustico ubicado en la Comunidad de “Huerta del Camino” ubicado en la Comunidad de El Coecillo, el cual pertenece a esta Ciudad de San Felipe, Estado de Guanajuato; contando con una superficie de 00-77-16.91 hectáreas y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide 45.53, linda con: Brecha; AL SUR: mide en línea quebrada 7.24 metros, 24.01 metros, 43.22 metros y 6.49 metros y linda con: Natividad Rodríguez Moreno; AL ORIENTE: mide 220.12 metros y linda con:

Camino y; AL PONIENTE: mide 88.92 metros y linda con: Adelaida Moreno Servín.- Cítese personas que se crean con derecho a oponerse.

SAN FELIPE, GTO., 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026 EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO DE PARTIDO CIVIL DE SAN FELIPE, GUANAJUATO LIC. JOSÉ LUIS MELQUIADES RIVERA PÉREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
215-223

15232 Edicto

Por este medio publicarse dos veces de ocho en ocho días, Periódico Oficial del Gobierno del Estado y tabla de avisos de este Juzgado, hágase saber que: se tiene a Martha Alicia Jaime Tolentino por su propio derecho, promoviendo en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información testimonial Ad-Perpetúam como medio para acreditar la posesión y propiedad sobre el bien inmueble ubicado en calle San Antonio número 104, zona centro de esta ciudad, con superficie de 114.14 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: 3.03 metros con calle San Antonio; Al Sur: 9.17 metros con Raúl Méndez González; Al Oriente: tres tramos, de norte a sur 5.75 metros, dobla al oriente en 0.56 metros, dobla al sur en 10.48 metros, con Víctor Pérez Castro; Al Poniente: En tres tramos de sur a norte 10.72 metros, dobla al oriente en 5.48 metros y por último dobla al norte en 5.59 metros, con José Navarro y/o Marco Antonio Aurelio Navarro Lozano; para efecto de que se presente a reclamar quien se crea con derecho, dentro del expediente C466/2026 del índice de este Juzgado.

Salamanca, Guanajuato, trece de agosto del año dos mil veinticinco.- Doy fe.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido de esta ciudad. Licenciado Jonathan Roberto Razo Zavala. Firma Electrónica.
215-223

15262 A V I S O

Por este publíquese por dos veces de 8 en 8 días, en tablero de avisos de este Juzgado y periódico oficial del Gobierno Estado, anunciando Diligencias de Información Ad-Perpetuam número C-585/2026, promovida por Hugo Rey Urbina González, por propio derecho; para justificar la posesión y dominio pleno del lote rústico sin número, ubicado en la Avenida Hidalgo, de la localidad de San Martin del Paredón, este municipio, el cual tiene una superficie de 166.84 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: Mide 11.62 metros y colinda con Prolongación de Avenida Hidalgo; Al Sur: Mide 8.69 metros y colinda con Tuburcia González Arredondo; Al Oriente: Mide 19.36 metros y colinda con Avenida Hidalgo; y Al Poniente: Mide 16.10 metros y colinda con Juan Javier Urbina González. Cítese por este medio, personas que crean tener interés en estas diligencias, para presentarse a deducir sus derechos en este Juzgado.

San Miguel de Allende, Guanajuato, 20 de octubre de 2026 Licenciada María Yohana Arteaga Rioyos Secretaria del Juzgado Tercero Civil De Partido. Firma Electrónica.
215-223

15275 A V I S O

Este publíquese dos veces de 8 en 8 días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Tablero de Avisos de este Juzgado, haciéndose saber que, Josué Gerardo Miranda Hernández, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, con el número de expediente C1003/2026, sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión y el pleno dominio de un inmueble ubicado en Calle Avenida Independencia, número 35, Poblado de Sarabia, Municipio de Villagrán, Guanajuato, con una superficie de 317.50 metros cuadrados. AL NORTE: 12.85 METROS CON AVENIDA INDEPENDENCIA. AL SUR: 11.75 METROS CON PILAR HERNANDEZ. AL ORIENTE: 25.30 METROS CON IRENE LICEAGA JIMENEZ. AL PONIENTE: 26.60 METROS CON MARGARITA TOVAR.

Cortazar, Guanajuato, catorce de octubre del año dos mil veintiséis. LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMÍREZ NARVAÉZ SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
215-223

15289 E D I C T O

Publíquese dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y en el tablero avisos este Juzgado, hágase saber la radicación de las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam número C884/2026 que promueve María de los Ángeles Santillán Martínez, para justificar la posesión como medio para acreditar el dominio de lote de terreno urbano ubicado en la comunidad del Saucillo, del municipio de Abasolo Guanajuato, con una superficie de 1,833.81, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en 9.37 metros, con carretera Federal México-90 tramo Abasolo-Irapuato; Al Sur: en 4 tramos línea quebrada de oriente a poniente el primero en 0.62 metros, el segundo en 2.20 metros, el tercero en 5.92 metros, el cuarto en 27.80 metros, con Juan Santellano Martínez; Al Oriente: en 12 tramos línea quebrada de norte a sur el primero en 10.01 metros, el segundo en 3.14, el tercero en 4.17 metros, el quarto en 10.27 metros, el quinto en 45.63 metros, el sexto en 20.16 metros, el séptimo en 2.10 metros, el octavo en 3.44 metros, el noveno en 0.50 metros, el décimo en 3.93 metros, con Ramón Santillán Martínez, el décimo primero en 40.98 metros, con Luis Manuel Martínez González, y el décimo segundo en 7.31 metros, con María de los Ángeles Santillán Martínez; y Al Poniente: en 4 tramos de norte a sur el primero en 8.52 metros, el segundo en 49.90 metros, el tercero en 16.95 metros, el cuarto en 33.54 metros, con Reyna Ríos Medina. La secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil.

Pénjamo Guanajuato a 22 de octubre del 2026 Licenciada Erika Ortiz González. Firma Electrónica.
215-223

15290 E D I C T O.

PUBLÍQUESE POR MEDIO DE DOS AVISOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE OCHO EN OCHO DÍAS, Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO,HAGASE SABER QUE EN ESTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO, SE ENCUENTRA RADICADO EL JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, EXPEDIENTE C0619/2026, PROMOVIDO POR MA. CONCEPCIÓN SANTAMARIA RODRIGUEZ, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BORDO DEL RIO LERMA SIN NÚMERO, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON UNA SUPERFICIE DE 80.182 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 12.90 METROS, CON MA. CONCEPCIÓN SANTAMARIA RODRIGUEZ; AL SUR: 12.80 METROS, CON BORDO RIO LERMA; AL ORIENTE: 6.44 METROS, CON MA. CONCEPCIÓN SANTAMARIA RODRIGUEZ; Y AL PONIENTE: 6.05 METROS, CON IGNACIO GONZALEZ MEDRANO.- A EFECTO DE QUE SE PRESENTE QUIEN SE CREA CON DERECHO.- DOY FE.

SALAMANCA, GUANAJUATO; 23 DE OCTUBRE DE 2026. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA LAURA FABIOLA RODRÍGUEZ PRIETO. FIRMA ELECTRÓNICA.
215-223

15291 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Tablero de Avisos de este Juzgado Civil, anunciando radicación Jurisdicción Voluntaria sobre Diligencias de Información Ad-Perpetuam radicado bajo el número de expediente C-768/2026 que promueve Beatriz Sandoval García, por propio derecho, como medio para justificar la posesión y acreditar el pleno dominio respecto del inmueble ubicado en calle 5 de febrero número 205, de la comunidad Tenango el Nuevo del municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, con lote 12 de la manzana 6. Dicho inmueble cuenta con una superficie de 511.30 metros cuadrados, según medidas físicas, y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte:

18.35 metros con José Sandoval García. Al Sur: 12.60 metros con calle 5 de Febrero. Al Este: seis líneas quebradas 1°(NTE-SUR) 11.87 metros; 2° (NE-SO) 13.27 metros; 3° (NE-SO) 3.59 metros, 4° (oeste-este) 1.00 metros; 5° (NE-SO) 2.59 metros; 6° (NE-SO) 5.30 metros con callejón Sandoval. Al Oeste: 29.05 metros con Roberto Sandoval. Todos los colindantes del municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato.

APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, A 21 DE OCTUBRE DEL 2026 ATENTAMENTE. SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. ALEJANDRA KARINA SEGURA MAGAÑA. FIRMA ELECTRÓNICA.
215-223

15292 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado, Tablero de Avisos Juzgado Menor Mixto de Apaseo el Alto, Gto y Tablero de Avisos de este Juzgado Civil, anunciando radicación Jurisdicción Voluntaria sobre Diligencias de Información Ad-Perpetuam radicado bajo el número de expediente C765/2026 que promueve la C. Margarita Hernández Jaime, como medio para justificar la posesión y acreditar el pleno dominio del predio urbano identificado como manzana 08, solar 12, ubicado en Privada Ignacio Comonfort Sin Número, colonia el Rejalgar, del municipio de Apaseo el Alto, Guanajuato, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Superficie: 169.00 m 2. Al noreste: 24.00 m., con Bertha García Manríquez. Al sureste: 7.10 m., con privada Ignacio Comonfort Al suroeste: 24.00 m., con Alejandra Islas Hernández Al noroeste: 7.10 m., con Lote Baldío. ATENTAMENTE.

Apaseo el Grande, Gto., a 20 de octubre del 2026 SECRETARIA DE ACUERDOS DE ÉSTE JUZGADO LICENCIADA ALEJANDRA KARINA SEGURA MAGAÑA. FIRMA ELECTRÓNICA.
215-223

15719 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en uno de los Periódicos de mayor circulación en la entidad y en el Tablero de Avisos este Juzgado, hágase saber la radicación del Juicio Especial Sucesorio Intestamentario a bienes de Jorge Moreno Ventura, denunciado por José Moreno Ventura, con número de expediente C-913/2026; convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo término 30 días contados a partir día siguiente última publicación dicho Periódico Oficial.

Pénjamo, Guanajuato, 30 de octubre de 2026 Licenciada Brenda Susana González Rodríguez Secretaria del Juzgado Primero Civil De Partido Pénjamo, Guanajuato. Firma Electrónica.
223-224

15720 EDICTO

Este publicará 2 veces consecutivas Periódico Oficial del Estado, Periódico Local de Mayor Circulación esta Ciudad y Tabla de Avisos del Juzgado, emplácese a Evelia Guadalupe Valenzuela Quezada y hágase saber la demanda que se lleva en su contra dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Elsa Guillermina Valenzuela Quezada, dentro del expediente C-313/2026, sobre las siguientes prestaciones:- A.-Reconocimiento Judicial en sentencia definitiva donde se declare que la parte actora ha detentado la posesión a título de dueña del bien inmueble consistente en Departamento en régimen de condominio no. 8 ubicado en Av. Circunvalación Oriente no. 407 del Fraccionamiento Jardines del Moral en esta ciudad, con superficie de 79.95 metros cuadrados que mide y linda: al Norte en 6.85 mts. con el lote 16; al Sur en 9.00 mts. con lotes 7 y 18; al Oriente línea quebrada de Norte a Sur en 2.625 mts., quiebra al Oriente en 0.65 y luego al Sur en 4.075 mts., y luego al Oriente en 1.50 mts. y luego al Sur en 3.30 mts., con escalera y pozo de luz, y al Poniente en 10.00 mts. con pozo de luz.

Para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, se presente por si, apoderado o por gestor que pueda representarlo a contestar la demanda entablada en su contra, apercibiéndolo que de no hacerlo en el término dado se le tendrá por contestando negativamente de los hechos que en la misma se narran, asimismo se le hace saber que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo, las subsecuentes, aún de carácter personal se le harán por medio de lista, salvo disposición en contrario a la Ley. Quedando en Secretaría de Acuerdos de este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos anexados.

León, Guanajuato; a veintinueve de octubre de dos mil veintiséis. LICENCIADO JUAN VICENTE VELA TORRES Secretario del Juzgado Noveno Civil de Partido. Firma Electrónica.
223-224

15721 E d i c t o

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno del Estado y dos veces seguidas en diario mayor circulación en la ciudad, y Tablero avisos este Juzgado Quinto Civil de Partido, anunciándose radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario número C-838/2026 a bienes de JUAN MANUEL VACA AYALA, con fecha de defunción veintitrés de noviembre del año dos mil veinte, promovido por OLIVA MARTINEZ HERNANDEZ, JUAN MANUEL VACA MARTINEZ, ERNESTO VACA MARTINEZ y MARÍA DEL RAYO VACA MARTINEZ, convocándose a personas y acreedores del autor de sucesión, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días a partir del día siguiente al último edicto publicado en periódico oficial del Estado. Doy fe.

Irapuato, Gto., a treinta de octubre del 2026. Secretaria del Juzgado Quinto Civil de Partido. Licenciada Evelyn Lorenzo Razo. Firma Electrónica.
223-224

15722 E D I C T O

Por este publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, dos veces seguidas en el Diario de mayor circulación y lugar de costumbre de éste Juzgado, hágase saber radicación del Juicio Especial Sucesorio testamentario a bienes de Luis Ramon Zúñiga Torres, denunciado por Margarita y Teresita de Jesús ambas de apellidos Zúñiga Arrieta, con número de expediente 516/2026-C, para que dentro de 30 días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial se presenten quienes se crean con derecho a herencia y acreedores a la misma.

LEÓN, GUANAJUATO; A 30 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2026. La ciudadana Secretaria del Juzgado Segundo Civil. Licenciada NELLY DE LA CRUZ MEZA TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
223-224

15723 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido y por una sola vez en tablero de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de M. FELICITAS OLVERA HERNANDEZ Y/O FELICITAS OLVERA Y/O M. FELICITAS OLVERA Y/O MA. FELICITAS OLVERA Y/O M. FELICITAS Y/O MA. FELICITAS Y/O FELICITAS OLVERA HERNANDEZ, denunciado por OFELIA, MARTIN, JUANA Y MA. PUEBLITO Y/O PUEBLITO todos de apellidos ARREDONDO OLVERA por propio derecho , y MA. PUEBLITO Y/O PUEBLITO ARREDONDO OLVERA como apoderada legal de RUBEN Y BENJAMIN ARREDONDO OLVERA, registrado bajo el índice de este Juzgado en el expediente C1092/2026; llamando a acreedores de la sucesión, y personas con interés a la herencia para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir día siguiente última publicación en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

EN SAN JOSÉ DE ITURBIDE, GUANAJUATO A 30 DE OCTUBRE DEL 2026. LICENCIADA SOFIA GUADALUPE LEDESMA ROBLES SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
223-224

15724 E D I C T O

POR ÉSTE, PUBLÍQUESE POR 2 DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y POR 2 DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE PARTIDO JUDICIAL. HACIÉNDOSE SABER AL CIUDADANO JESUS SOLIS TREJO, LA RADICACIÓN EN ESTE JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DEL JUICIO ORAL ORDINARIO SOBRE DIVORCIO INCAUSADO NÚMERO F-1947/2026, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA CECILIA MARAVILLO TREJO POR CONDUCTO DE SU APODERADA LEGAL MARILU MARAVILLO TREJO EN SU CONTRA, EMPLAZÁNDOLO POR ESTE MEDIO PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADO A PARTIR DEL SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SE PRESENTE A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, ASIMISMO, PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, CON ELAPERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO, SE LE HARÁN POR LISTA, QUEDANDO ENTRE TANTO Y, A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO, LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO.

CELAYA, GUANAJUATO, A 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026. SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO ANDRÉS REBOLLEDO ROBLEDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
223-224

15725 E D I C T O S

Por este publicarase por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado y en el Diario de mayor circulación en la Entidad, hágase saber radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario número C-0551/2026 a bienes de Abel Rangel Guzmán, denunciado por María Antonia Bedolla Gutiérrez, Ruth Victoria, Sofía Sarai y E. M. todas de apellidos Rangel Bedolla, por propio derecho; a fin de que se presenten las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación de edictos.

Moroleón, Guanajuato, a treinta de octubre del dos mil veintiséis. La Secretaria. Licenciada Verónica López Álvarez. Firma Electrónica.
223-224

15726 E D I C T O

El presente publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el diario de mayor circulación en este partido judicial y tablero de avisos de este Juzgado, anunciándose radicación del juicio Sucesorio Testamentario número C978/2026 a bienes de ANASTACIO FERRUSCA AGUILAR, cuya denuncia hizo MARIA ALEJANDRA FERRUSCA ROMERO y VICTOR MANUEL FERRUSCA ROMERO; convóquese a personas a deducir sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente al del último edicto oficial.

ACÁMBARO, GTO., 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025. LA SECRETARIA DEL JUZGADO 2° CIVIL DE PARTIDO. LIC. DIANA VIDA PEÑA PONCE. FIRMA ELECTRÓNICA.
223-224

15727 E D I C T O

Por éste publicarse dos veces seguidas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación de éste partido Judicial y Tablero de Avisos de este Juzgado, anúnciese la radicación en éste Juzgado Tercero de lo Civil de Celaya, Gto., juicio sucesorio Intestamentario número C0578/2026 denunciado por María Guadalupe Hernández de Velasco también conocida como María Guadalupe Hernández Solís en carácter de cónyuge del de cujus, Iván Sajid, Edgar Ricardo y Cindy Liliana todos de apellido Velasco Hernández en carácter de primogénitos en primer grado del de cujus, a bienes de Simitrio Ricardo Velasco Zamora, también conocido como Simetrio Ricardo Velasco Zamora, cítese a quienes se crean con derecho a Herencia y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir lo que a sus derechos convenga, dentro del término de 30 treinta días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Celaya, Guanajuato, a 29 de octubre del año 2026. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil de este Partido Judicial Licenciada Claudia Eugenia Martínez Palatto. Firma Electrónica.
223-224

15728 E D I C T O

Por éste publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en éste Partido Judicial, y fíjese en la Puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C587/2026, en el Juzgado de Partido Cuarto Civil de esta Ciudad, denunciado por MARÍA VALERIA GONZÁLEZ RINCÓN también conocida como VALERIA GONZÁLEZ, a bienes de JAVIER GONZÁLEZ citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Celaya, Guanajuato, a 29 de octubre del año 2026 dos mil veintiséis. El Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Partido se esta ciudad. LICENCIADO CARLOS GUERRERO GONZÁLEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
223-224

15729 E D I C T O:-

Por este publicarse dos veces consecutivas Periódico Oficial Gobierno Estado y por dos veces seguidas en uno de mayor circulación en la Entidad, notificar Sentencia dictada en el Juicio Ordinario Civil Sobre Acción de Cumplimiento de Contrato y Otorgamiento de Escritura, número C1167/2025, promovido por AURELIANO VALDEZ GUTIERREZ, en contra de ARMANDO ZUÑIGA LUNA, que en lo conducente dice:- San Felipe, Guanajuato, a 29 veintinueve de octubre del año 2026 dos mil veintiséis.- RESULTANDO.- ÚNICO.- CONSIDERANDO.- PRIMERO.- SEGUNDO.- TERCERO.-CUARTO.-_QUINTO.RESOLUTIVOS. PRIMERO.- SEGUNDO.- TERCERO.- CUARTO.- PRIMERO.- Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente negocio, fue procedente la vía intentada. - SEGUNDO.- La parte accionante, Aureliano Valdez Gutiérrez, acreditó los extremos de su acción pro forma y de otorgamiento de escritura, por lo que, se condena a Armando Zúñiga Luna, al cumplimiento del contrato privado de compraventa de fecha 16 dieciséis de mayo de 1990 mil novecientos noventa, celebrado entre Armando Zúñiga Luna, en calidad de vendedor y Aureliano Valdez Gutiérrez, como comprador, mediante: - El otorgamiento de la escritura pública de compraventa, en los términos del contrato, a favor de la parte actora, Aureliano Valdez Gutiérrez; respecto de los derechos de propiedad sobre el bien inmueble denominado como una fracción de la fracción del predio que formo parte del predio rustico denominado Puerto de Magdalena actualmente Cuevas del Razo de este municipio de San Felipe, Guanajuato, respecto de una fracción del predio rustico, ubicado en la comunidad de Cuevas del Razo anterior mente parte de la Magdalena, con una superficie de 100,000.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide 132.00 metros linda con Apolinar Sánchez Guzmán; AL SUR: mide 287.00 metros linda con Cuevas de Razo y Resto del predio; AL ORIENTE: mide en dos líneas quebradas de 171.00 metros y 390.00 linda con Resto del predio; AL PONIENTE: mide 765.00 metros linda con Resto del predio y varios Propietarios.- Para el cumplimiento de lo aquí condenado, se concede a la parte demandada, Armando Zúñiga Luna, el término de 5 cinco días hábiles, a partir de que la presente sentencia cause ejecutoria, para que otorgue a favor de la parte actora, Aureliano Valdez Gutiérrez, la escritura pública de compraventa en los términos precisados; bajo apercibimiento, que de no hacerlo así, este Juzgado lo hará en su rebeldía. - Con la precisión de que con la presente resolución no puede surgir obligación diversa a las partes, pues en base al ordinal 1285 del Código Civil, los contratos sólo obligan a las personas que los otorgan, menos aún que se puedan convalidar diversos requisitos que deben satisfacer ante otras autoridades, ello con la finalidad de evitar que el Poder Judicial del Estado, se convierta involuntariamente en coadyuvante de algún ilícito por la compraventa de inmuebles, lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 262 del Código Penal del Estado, referente al delito tipificado como afectación al ordenamiento urbano

por la enajenación en forma fraccionada o lotes de terrenos urbanos o rústicos, propios o ajenos, sin construcciones o con ellas, sin el permiso previo de las autoridades competentes, que se contraen en los ordinales 202, 203 y 204 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.- TERCERO.- Se absuelve a la parte demandada Armando Zúñiga Luna, del pago de gastos y costas de la instancia.- CUARTO.- Para los efectos de los artículos 28 veintiocho, fracción XXVIII vigésima octava y 108 ciento ocho, fracción IV cuarta de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, se ordena dar salida en los Libros de Gobierno al presente negocio, dando aviso de ello a la Superioridad para efectos de estadística y en su momento, deberá archivarse como asunto totalmente concluido. - Notifíquese electrónicamente a la parte actora Aureliano Valdez Gutiérrez, en el buzón electrónico del Sistema Informático del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, que al efecto designó para recibir notificaciones personales; y notifíquese al demandado Armando Zúñiga Luna, por medio de edictos publicados dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno de Estado y dos veces seguidas en el periódico de mayor circulación en la entidad, al haber sido emplazado por ese medio legal. - Así lo proveyó y firma la Licenciada MA. DE LOURDES VILLEGAS HERNANDEZ, Juez Única de Partido Civil en San Felipe, Guanajuato, que actúa en legal forma con Secretario de Acuerdos que da fe, Licenciado JOSÉ LUIS MELQUIADES RIVERA PÉREZ. - DOY FE.

SAN FELIPE, G TO., 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026 EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO DE PARTIDO CIVIL DE SAN FELIPE, GUANAJUATO. LIC. JOSÉ LUIS MELQUIADES RIVERA PÉREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
223-224

15730 E D I C T O

Por este publicarse por 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en el Diario de Mayor Circulación de esta Ciudad y Tabla de Avisos de este Tribunal, la radicación del expediente número C-727/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por Ma. Isabel Alemán y Jorge Armando de Jesús, Luis Gerardo Guadalupe y Juan Pablo Isaías de apellidos Rayas Alemán, a bienes de Jorge Luis Rayas López, para que en el término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial se presenten acreedores y quienes se crean con derecho a la herencia.

León Guanajuato; a 28 de octubre del 2026. La Secretaria del Juzgado Décimo Civil de Partido LIC. FABIOLA RODRÍGUEZ PADILLA. FIRMA ELECTRÓNICA.
223-224

15731 E D I C T O

El presente publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el diario de mayor circulación en este partido judicial y tablero de avisos de este Juzgado, anunciándose radicación del juicio Sucesorio Intestamentario número C0956/2026 a bienes de AGUSTIN GARIBAY QUINTERO, cuya denuncia hizo IRMA CARDOZA MENDOZA Y MARIA MAGDALENA GARIBAY MENDOZA; convóquese a personas a deducir sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente al del último edicto oficial.

ACÁMBARO, GTO., 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO 2° CIVIL DE PARTIDO. LIC. DIANA VIDA PEÑA PONCE. FIRMA ELECTRÓNICA.
223-224

15732 E D I C T O S

Por este publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en el Partido Judicial, emplácese a GERARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, como adjudicatario y propietario de los bienes de PEDRO RODRÍGUEZ GRIFALDO y/o PEDRO RODRÍGUEZ, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial, comparezca ante este Tribunal a contestar la demanda interpuesta en su contra por MA. ELENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, por conducto de su apoderada legal MACRINA LÓPEZ ROSAS

y GUSTAVO ENRIQUE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, por conducto de su apoderada legal ANA LORENA SALAZAR GARAY, dentro del juicio ordinario civil C129/2026, sobre las siguientes prestaciones: A) DE GERARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ; a) Sean declarados como herederos legítimos de la sucesión a bienes de PEDRO RODRIGUEZ GRIFALDO y/o PEDRO RODRIGUEZ, a los CC. GUSTAVO ENRIQUE RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y MA. ELENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, en conjunto con nuestros demás hermanos que promueven en el juicio al rubro en cita. b) Haga repartición por partes iguales de la masa hereditaria, que se adjudicó y de la que es propietario, a los actores. c) Sea modificada dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario número C-50/2016, radicado en el Juzgado Primero Civil, de Partido de esta Ciudad; a fin de que se tome como parte de la sucesión a bienes de PEDRO RODRIGUEZ GRIFALDO y/o PEDRO RODRIGUEZ, a los CC. GUSTAVO ENRIQUE RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y MA. ELENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ. d) Como consecuencia de lo anterior, se declare la nulidad de la junta de herederos. nombramiento de albacea y más actos posteriores que a derecho proceda su nulidad; dentro del juicio sucesorio intestamentario número C-50/2016, radicado en Juzgado Primero Civil, de Partido de esta Ciudad. e) Nulidad de la escritura número 29610, volumen CCVIII, de fecha 13 del mes de diciembre del año 2016, realizada ante el ahora finado LICENCIADO JOSE MARIA GUTIERREZ MARTINEZ, entonces, Titular de la Notaría Pública número 3, de este partido judicial, que contiene adjudicación Intestamentario a bienes de PEDRO RODRIGUEZ GRIFALDO y/o PEDRO RODRIGUEZ. Cuyos protocolos se encuentran en la Dirección General de Registros Públicos de la Propiedad y Notarias, del Estado de Guanajuato. f) El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, a veintinueve del mes de octubre del año dos mil veintiséis SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL DE DOLORES HIDALGO, CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO. LICENCIADA ROXANA MALLELA CASILLAS MARTÍNEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
223-224

15733 **E D I C T O**

PUBLICARSE POR **DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTE PARTIDO JUDICIAL**, A EFECTO DE NOTIFICAR EL INICIO DE LA EJECUCIÓN EN SU CONTRA DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 473 EN RELACIÓN CON EL 324, AMBOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS PARA EL EFECTO DE NOTIFICAR Y REQUERIR AL DEUDOR JOSE FEDERICO HERNANDEZ VALLEJO, SOBRE EL PAGO DE LA CANTIDAD DE $2,116,442.85 (DOS MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 85/100 EN MONEDA NACIONAL), QUE ES LA CANTIDAD A LA QUE SE CONDENA A PAGAR AL DEMANDADO INCIDENTAL, LO QUE DEBERÁ REALIZAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS POSTERIORES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO EFECTUAR DICHO PAGO, LA DILIGENCIA CORRESPONDIENTE SE REALIZARÁ CON EL REPRESENTANTE SOCIAL ADSCRITO A ESTE JUZGADO, EN DILIGENCIA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 473, 474 Y POSTERIORES DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO, EN EL **EXPEDIENTE F354/2014 RELATIVO AL INCIDENTE SOBRE EJECUCIÓN DE SENTENCIA PROMOVIDO, DENTRO DEL JUICIO ORAL ORDINARIO SOBRE PAGO DE ALIMENTOS Y OTRAS PRESTACIONES PROMOVIDO POR MARIA ADRIANA MENDEZ GOMEZ, MARIA DEL ROCIO Y MIRNA MICHEL AMBAS DE APELLIDOS HERNANDEZ MENDEZ EN CONTRA DE JOSE FEDERICO HERNANDEZ VALLEJO.-** SALAMANCA, GUANAJUATO A **VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS**.- DOY FE. **ATENTAMENTE.**

SALAMANCA, GUANAJUATO. A 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026 LIC. LEONOR BRAVO ARRACHE FIRMA ELECTRÓNICA.
223-224

15734 E D I C T O

Por éste publicarse por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, dos veces seguidas en el Periódico Local de Mayor Circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de Alejandro Sandoval Amador, promovido por Ma. Luisa y Genoveva de apellido Sandoval Amador, convóquense acreedores del autor de la Sucesión si los hubiere para presentar sus derechos y quienes se crean con derecho a la herencia, dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. Expediente número C-733/2026.

LEÓN, GTO., A 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA SÉPTIMO CIVIL DE PARTIDO Licenciada MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
223-224

15735 E D I C T O S

Por este publicarase por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y dos veces seguidas en el Diario de mayor circulación de esta ciudad, hágase saber radicación del Juicio Ordinario Civil número 613/2025, promovido por Jaime Cerna Gutiérrez, por propio derecho, en contra de los ciudadanos Emilio Cerrato Gaytán, María del Rosario Torres Ortíz, Emilio Gael Cerrato Torres, a través de su madre María del Rosario Torres Ortíz y licenciado Salvador Tinoco Ruíz, en cuanto titular de la notaría pública número tres de esta ciudad, a través de la Dirección General de Registros Públicos y Notarías del Estado de Guanajuato, sobre: a).- La nulidad absoluta por simulación del acto jurídico que se verificó en la escritura pública número diecinueve mil trescientos noventa y siete de fecha dieciséis de enero del dos mil diecinueve; y, b) las consecuencias de la prestación anterior, y que menciona en su escrito inicial de demanda, las cuales se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren; a fin de presentarse los ciudadanos Emilio Cerrato Gaytán y María del Rosario Torres Ortíz, ésta última además en representación de su menor hijo Emilio Gael Cerrato Torres, dentro del término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial, para que conteste la demanda por sí, por Apoderado o gestor, o a oponerse si lo estima pertinente, en la inteligencia de que si pasado el término del emplazamiento no comparece, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista. Se fijará, además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento; las copias simples de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Moroleón, Guanajuato, a veintiocho de octubre del dos mil veintiséis. La Secretaria. Licenciada Verónica López Álvarez. Firma Electrónica.
223-224

15736 E D I C T O

POR ÉSTE, CÍTESE A INTERESADOS Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA CON NUMERO DE EXPEDIENTE C659/2026, DENUNCIADO POR ZENAIDA ARAUJO ARRIAGA, A BIENES DE MANUEL PÉREZ VILLAGÓMEZ, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉ S, EN LA CIUDAD DE MÉ XICO. PUBLÍQUESE DOS VECES CONSECUTIVAS PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO ESTADO, DOS VECES SEGUIDAS DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL PARTIDO JUDICIAL Y TABLA AVISOS DEL JUZGADO.

Silao de la Victoria, Guanajuato, a veintisiete de octubre del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL LICENCIADA MARIANA BECERRA BRISEÑO. FIRMA ELECTRÓNICA.
223-224

15737 E D I C T O:

Por edicto publíquense dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y dos veces seguidas en el Diario de Mayor Circulación de este Partido Judicial, convocándose acreedores y presuntos herederos, hágase saber radicación del expediente C0786/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, bienes de Gustavo Alonso Lugo

Martínez, denunciado Caritina, Luis Alberto, Néstor, Yohana Itzel, todas de apellidos Lugo Martínez, Miguel Ángel Alvarado Morales y José Manuel Morales Martínez, para que dentro de treinta días siguientes última publicación, preséntese quien se crea con derechos herencia. ATENTAMENTE.

San Luis de la Paz, Guanajuato, 31 de octubre de 2025. LIC. ROXANA MALLELA CASILLAS MARTÍNEZ SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE P ARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
223-224

15738 E D I C T O

Por éste publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación en este Partido Judicial y Tabla de Avisos del Juzgado, anunciando la radicación del Juicio Especial Civil número C-343/2015, denunciado por Salvador Quiroz Sardina, sobre sucesión testamentaria a bienes de Salvador Quiroz Hernandez. Convóquese a las personas que se crean con derecho a la sucesión para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Valle de Santiago, Guanajuato; 19 de octubre de 2026 Paulina García Ventura Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido en Materia Civil. Firma Electrónica.
223-224

15739 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y diario de mayor circulación en la localidad, la radicación del expediente número C734/2026 relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de José Guerrero Martínez, quien falleció el día ocho de enero del dos mil veinticuatro, en la ciudad de León, Guanajuato, denunciado por Adela Ramos Rivera, así como a Miguel Ángel, Mauricio, Ricardo, Hilda, José Juan y Jaime, todos de apellidos Guerrero Ramos. Cítense a personas y acreedores que se crean con igual o mejor derecho a heredar, para que se presenten en este juzgado, dentro del término legal de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial, a deducir los derechos que les pudieran corresponder dentro de la presente sucesión.

GUANAJUATO, GTO., VEINTISÉ IS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PARTIDO CIVIL Y ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO EN EL ESTADO. LIC. MARICRUZ OROZCO SANTOYO. FIRMA ELECTRÓNICA.
223-224

15740 E D I C T O

POR ESTE PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS PERIODICO OFICIAL GOBIERNO ESTADO, PERIODICO MAYOR CIRCULACION CIUDAD, Y LUGAR DE AVISOS ESTE JUZGADO NOTIFICANDO RESOLUCION A SALVADOR ZAVALA SEPULVEDA, VICTORIA MARTINEZ RINCO Y PEDRO GARCIA RAMIREZ.- IRAPUATO, GUANAJUATO, PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS. VISTO PARA RESOLVER EN DEFINITIVA EL JUICIO ORDINARIO CIVIL NÚMERO C646/2025 PROMOVIDO POR MARIA ELIBINIA NIÑO CISNEROS Y ADRIANA CASTRO LAGUNA EN CONTRA DE SALVADOR ZAVALA SEPULVEDA, VICTORIA MARTINEZ RINCO Y PEDRO GARCIA RAMIREZ, SOBRE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA Y OTRAS PRESTACIONES; Y, RESULTANDO: ÚNICO.- CONSIDERANDO: PRIMERO.- SEGUNDO.- TERCERO.- QUINTO.- EN MÉRITO DE LO EXPUESTO Y FUNDADO Y CON APOYO ADEMÁS EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 224 DOSCIENTOS VEINTICUATRO, 225 DOSCIENTOS VEINTICINCO, 226 DOSCIENTOS VEINTISÉIS Y 227 DOSCIENTOS VEINTISIETE DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE RESUELVE: PRIMERO.- ESTE TRIBUNAL RESULTÓ COMPETENTE PARA EL CONOCIMIENTO Y DECISIÓN DE ESTA CONTROVERSIA.-SEGUNDO.- SE ORDENA LA REPOSICION DEL PROCEDIMIENTO ÚNICAMENTE PARA EFECTO DE QUE SEA DEBIDAMENTE EMPLAZADA VICTORIA MARTINEZ RINCO, A EFECTO DE SALVAGUARDAR SU DERECHO HUMANO

DE AUDIENCIA, Y EN SU OPORTUNIDAD PUEDA PRONUNCIARSE SENTENCIA QUE DECIDA EL FONDO DEL PRESENTE JUICIO, TODA VEZ QUE EL DICTADO DE LA SENTENCIA, PRESUPONE HABERSE CONSTITUIDO DEBIDAMENTE LA RELACIÓN PROCESAL ENTRE ACTOR Y DEMANDADOS, A TRAVÉS DEL CORRECTO LLAMAMIENTO A JUICIO, PARA DARLE LA OPORTUNIDAD DE SER OÍDO, OFRECER PRUEBAS, DE ALEGAR E IMPUGNAR.-TERCERO.- SE ORDENA GIRAR NUEVAMENTE LOS OFICIOS A LAS DEPENDENCIAS SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL, SUBDELEGACION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DIRECCION DE CATASTRO, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE GUANAJUATO 3, INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE), TELEFONOS DE MEXICO (TELMEX), JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, A EFECTO DE QUE PROPORCIONEN LA INFORMACIÓN ORDENADA MEDIANTE AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, CON EL NOMBRE CORRECTO DE LA DEMANDADA VICTORIA MARTINEZ RINCO, Y UNA VEZ AGOTADOS DICHOS MEDIOS DE INFORMACIÓN Y SUJETO A LA INFORMACIÓN QUE DE ELLOS DERIVE, SEA EMPLAZADA DEBIDAMENTE VICTORIA MARTINEZ RINCO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 314, 331 Y 334 DEL CÓDIGO FORAL DE LA MATERIA.- EN LA INTELIGENCIA, DE QUE LA REPOSICIÓN ORDENADA, ES ÚNICAMENTE PARA EL EFECTO DE QUE SEA EMPLAZADA DEBIDAMENTE VICTORIA MARTINEZ RINCO Y EN SU OPORTUNIDAD PUEDA OFRECER LAS PRUEBAS DE SU INTENCIÓN, LO ANTERIOR ES ASÍ, YA QUE LOS DIVERSOS DEMANDADOS, YA TUVIERON LA OPORTUNIDAD DE SER OÍDOS Y VENCIDOS EN JUICIO, Y NO PUEDEN TENER ESE DERECHO DOS VECES EN UN MISMO PROCEDIMIENTO, TODA VEZ QUE SE VULNERARÍA EL PRINCIPIO DE EQUIDAD PROCESAL.- CUARTO.- NO SE EFECTÚA CONDENA DEL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS DE ESTA INSTANCIA. - QUINTO.- DÉSE DE BAJA AL PRESENTE EXPEDIENTE EN LOS LIBROS DE GOBIERNO DE ESTE JUZGADO, INCLÚYASELE EN LA ESTADÍSTICA MENSUAL QUE SE RINDE A LA SUPERIORIDAD Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.- NOTIFÍQUESE ELECTRÓNICAMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR EDICTOS A LOS DEMANDADOS.- ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE DE JESUS RANGEL ARANDA, JUEZ SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, QUE ACTÚA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA JANNELT LOPEZ MORELES.- DOY FE. - DOS FIRMAS ILEGIBLES.

IRAPUATO, GTO., A 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026 LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PATIDO LIC. JANNELT LOPEZ MORELES. FIRMA ELECTRÓNICA.
223-224

15741 E D I C T O

Al margen sello Escudo Nacional, Poder Judicial, Juzgado Segundo Civil de Partido, Secretaría, Silao de la Victoria, Guanajuato; publíquese por dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado y uno de los diarios de mayor circulación en este partido Judicial y tabla de avisos de este Juzgado, haciendo saber Radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ma. Carmen Urbina, quien falleció el día catorce de noviembre de dos mil dieciséis en la ciudad de León, Guanajuato; denunciado por Rogelio Armando Barrientos Urbina, expediente número C0656/2026, para que en el término de treinta días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación en Periódico Oficial, se presenten a este Juzgado personas que se crean con derecho a la herencia, así como acreedores a la misma. Atentamente.

Silao de la Victoria, Guanajuato; 27 de octubre de 2026. El Secretario del Juzgado Segundo Civil de Partido. Lic. Francisco Manuel Núñez Ramírez. Firma Electrónica.
223-224

15742 E D I C T O

Por éste publíquense por DOS VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario de Mayor Circulación de esta ciudad, y Tabla de Avisos de este Tribunal, hágase saber la radicación en este Juzgado Tercero de lo Civil del juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JESUS ADRIAN HERNANDEZ AMEZCUA, denunciado por SANDRA MONICA AMEZCUA AVALOS y JOSE FRANCISCO HERNANDEZ CASTILLO, según expediente número C625/2026, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y/o acreedores a la misma.

León, Guanajuato, a veintisiete de octubre del año dos mil veintiséis LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL LICENCIADA SARA ELIZABETH OLVERA MORENO. FIRMA ELECTRÓNICA.
223-224

15743 EDICTO

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad ; además se ordena fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento (con copia de la demanda); emplácese por éste medio a SAIDA RUTH VALDES; parte demandada dentro del Juicio Ordinario Civil que promueve la Licenciada MIRIAM LILIANA LOPEZ TORRES, en su carácter de Apoderada Legal de ADMINISTRADORA EL MOLINO A.C., expediente número 190/2026-C; sobre las siguientes prestaciones: A.- El cumplimiento de obligaciones que tiene en su carácter de condómino del Reglamento que rige al condominio horizontal habitacional constituido sobre la Unidad Condominal XII, número oficial 702, del Boulevard Paseo el Molino, del Conjunto Condominal denominado El Molino Residencial & Golf", que forma parte del desarrollo mixto de usos compatibles denominado "El Molino Residencial" de la ciudad de León, Guanajuato, en su artículo trigésimo tercero, así como de las asambleas generales ordinarias y extraordinarias. B.- El pago de la cantidad de $153,710.11 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 11/100 M.N.) por concepto de cuotas ordinarias de mantenimiento, acordadas legalmente en las asambleas generales ordinarias de Condominios y que han dejado de pagarse los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025. C- El pago de la cantidad de $15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA) por concepto de cuotas extraordinarias vencidas y no pagadas, que fueron decretadas por la asamblea general de condominios. D.- El pago de la cantidad de $60,763.69 (SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 69/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios generados por las cuotas de mantenimiento vencidas y no pagadas más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación de su adeudo, a razón de cada una de las tasas de interés decretadas en las asambleas generales de colonos para los ejercicios 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025. E.- El cumplimiento de las cuotas ordinarias y extraordinarias de mantenimiento, acordadas legalmente en las asambleas generales ordinarias de Condóminos, a partir de la presentación de la demanda y que se sigan generando por el transcurso del tiempo. F.- El pago de gastos y costas que se generen en el presente juicio. HECHOS PRIMERO.- con la copia certificada de la escritura pública 48,687, otorgada ante la Fe del Licenciado Jorge Arturo Zepeda Orozco, Notario Público número 100 de la Ciudad de León Guanajuato, en fecha 30 de octubre del año 2015, se constituyó el Régimen de Propiedad en Condominio horizontal de la Unidad Condominal XII, del Conjunto Condominal denominado El Molino Residencial & Golf", que forma parte del desarrollo mixto de usos compatibles denominado "El Molino Residencial" de la ciudad de León, Guanajuato. En la CLAUSULA SEGUNDA de dicha escritura constitutiva consta que la unidad habitacional está compuesta por 102 áreas privativas o lotes de terrenos de diferentes superficies, medidas, colindancias y proindivisos, dentro de las que se encuentra la unidad privativa que se identifica como lote 26 de la Manzana A, con superficie de 516.69 m2 y que es propiedad de la ahora demandada. SEGUNDO.- En la CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA de la escritura constitutiva del régimen en condominio, se advierte que, se estableció que EL CONDOMINIO "XII" se

regirá por su “REGLAMENTO INTERIOR”, por el “EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL CONJUNTO CONDOMINAL EL MOLINO RESIDENCIAL & GOLF, en lo conducente; por el REGLAMENTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL CONJUNTO CONDOMINAL. TERCERO.- En el artículo QUINCUAGESIMO NOVENO, del Reglamento que rige al condominio horizontal habitacional constituido sobre la Unidad Condominal XII, número oficial 702, del Boulevard Paseo el Molino, del Conjunto Condominal denominado El Molino Residencial & Golf, que forma parte del desarrollo mixto de usos compatibles denominado “El Molino Residencial” de la ciudad de León, Guanajuato, se estableció que la administración del Condominio estaría a cargo de un ADMINISTRADOR el cual podría ser una persona física o moral que designe LA ASAMBLEA. CUARTO.- Es el caso, que la ahora demandada ha incumplido en diversas fechas con el pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias a su cargo, del que se advierte que del total de las cuotas, a su cargo ha pagado únicamente la cantidad de $53,934.08 (CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 08/100 MONEDA NACIONAL), no obstante lo anterior ha seguido disfrutando tanto ella, como su familia de las áreas comunes, se beneficia de la vigilancia, del cuidado de los jardines de la unidad y de todo aquello que por el hecho de pertenecer al condominio le corresponde pagar y no lo ha hecho. QUINTO.- La demandada durante todo este tiempo ha incumplido con lo establecido en el Reglamento que rige al condominio horizontal habitacional constituido sobre la Unidad Condominal XII, número oficial 702, del Boulevard Paseo el Molino, del Conjunto Condominal denominado El Molino Residencial & Golf”, que forma parte del desarrollo mixto de usos compatibles denominado “El Molino Residencial” de la ciudad de León, Guanajuato y sus asambleas y ha permanecido en mora, sin pagar sus obligaciones correspondientes a las cuotas de mantenimiento, y las penalidades por atrasarse en su pago han sufrido incrementos que han sido acordados de manera legal por LA ASAMBLEA GENERAL DE CONDOMINOS, y esa es la razón por la que en el estado de cuenta se manejan cuotas de mantenimiento diferentes año con año. SEXTO.- De acuerdo a lo establecido por los artículos 39 fracción XXVI y 78 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Guanajuato se convocó a la celebración de una Asamblea General Extraordinaria en la que se contó con la intervención de un mediador itinerante de la Sede Regional del Centro Estatal de Justicia Alternativa para que mediante la aplicación de la autocomposición asistida, fueran resueltos los conflictos en los términos y con los efectos establecidos en la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Guanajuato, dicha asamblea se celebró en fecha 29 de abril de 2021 y quedo protocolizada en escritura pública número 12,089 de fecha 24 de mayo de 2021 ante la fe de la Lic. Ma. Lourdes Gutiérrez Gutiérrez, titular de la Notaria Pública número 50 de la ciudad de León, Guanajuato ; en la que se hace constar que derivado de la inasistencia de la ahora demandada, no fue posible llegar a ningún acuerdo y tampoco se ha recibido ningún pago de los adeudos acumulados, por las cuotas adeudas, por lo que se dio por terminada esta etapa de la cual me permito agregar al presente la constancia del procedimiento para que se agregue a los autos del juicio y surta los efectos legales correspondientes. SEPTIMO.- No obstante, lo anterior es un hecho que la condómina en cuestión ha sido omisa en el pago de las cuotas de mantenimiento en su totalidad, pues no obstante a que ha realizado algunos pagos, los mismos no cubren el total de las cuotas que son a su cargo durante los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 pese a haber sido ya requerida en múltiples ocasiones para el pago del mismo, tanto de manera personal y directa como a través de citatorios. Debido a encontrarse en morosidad es que se le aplica el pago de intereses por pena convencional, señalados en las Asambleas Generales Ordinarias, sin que hasta la fecha la ahora Demandada haya hecho frente a su obligación de pago, es por eso que acudo a este juicio para el cumplimiento de sus obligaciones condominales y en reclamo de las prestaciones señaladas y para el caso de que no lo haga se le condene al cumplimiento forzoso de las mismas. Para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, para que se presente a contestar por escrito la demanda entablada en su contra si excepciones legales tuviere que hacer valer, por sí o por apoderado o gestor oficioso que pueda representarlo en juicio,

apercibiéndole que para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía. Asimismo, se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndole que, de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista publicada en los Estrados de este Juzgado. Quedando a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado para su conocimiento.

LEÓN, GUANAJUATO; A 21 DE OCTUBRE DEL 2026. LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL. LICENCIADA NELLY DE LA CRUZ MEZA TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
223-224

15744 E D I C T O.

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓ DICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, HAGASE SABER RADICACIÓN EN ESTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE DORANTES RAZO, EXPEDIENTE NÚMERO C 0629/2026 DENUNCIADO POR SOFIA DORANTES ARRDONDO, A EFECTO DE QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL.- DOY FE.

SALAMANCA, GUANAJUATO; 26 DE OCTUBRE DE 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADA LAURA FABIOLA RODRÍ GUZ PRIETO. FIRMA ELECTRÓNICA.
223-224

15745 E D I C T O

El presente publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial Gobierno del Estado, dos veces seguidas en un diario de mayor circulación en este partido judicial y tablero avisos de este Juzgado; anunciándose radicación de juicio Sucesorio Intestamentario número C0273/2026 a bienes de RICARDO ARIAS BALTAZAR denunciado por MA. SOCORRO ARIAS PANIAGUA Y OTROS, convocándose personas a deducir derechos dentro de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la última publicación.

ACÁMBARO, GTO., MARZO 18 DEL AÑO 2026 LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL. LICENCIADA DIANA VIDA PEÑA PONCE. FIRMA ELECTRÓNICA.
223-224

15746 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en un periódico de mayor circulación en este Partido Judicial, anunciándose la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. APOLINAR GONZALEZ BLANCARTE también conocida como MA APOLINAR GONZALEZ BLANCARTE, quien falleció en esta Ciudad, el día veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro, que se tramitará en el expediente número C-191/2026, promovido por RAUL VILLAGOMEZ NAVARRO y EFRAIN VILLAGOMEZ GONZALEZ . Citándose a quienes se crean con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro término 30 días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

León, Guanajuato; a 27 de Marzo del año 2026. LIC. GABRIELA RODRIGUEZ GOMEZ. Secretaria del Juzgado Decimocuarto Civil de Partido. Firma Electrónica.
223-224

15747 EDICTO:

Por edicto publíquense dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y dos veces seguidas en el Diario de Mayor Circulación de este Partido Judicial, convocándose acreedores y presuntos herederos, hágase saber la radicación del Expediente número C0378/2026,

relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de MA. ELENA ESTRADA SÁNCHEZ Y/O MARÍA ELENA ESTRADA SÁNCHEZ, denunciado por José Bolaños Campos, José Eduardo, María Mercedes, Yolanda, José, María Fátima y Juan Diego, todos de apellidos Bolaños Estrada para que dentro de treinta días siguientes última publicación, preséntese quien se crea con derecho a la herencia. ATENTAMENTE.

San Luis de la Paz, Guanajuato, a 29 de mayo del año 2026. LIC. SINDY LIZET MORALES MENDOZA. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
223-224

15748 E D I C T O

Por éste publíquense por DOS VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario de Mayor Circulación de esta ciudad, y Tabla de Avisos de este Tribunal, hágase saber la radicación en este Juzgado Tercero de lo Civil del juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de NICOLAS ZENDEJAS BARRON, denunciado por YOLANDA LANGO GOMEZ, MA TERESA ZENDEJAS LANGO, MA. GUADALUPE ZENDEJAS LANGO, MARIA LETICIA ZENDEJAS LANGO, ANA BERTHA ZENDEJAS LANGO, MARIA CECILIA ZENDEJAS LANGO y MARIA CAROLINA ZENDEJAS LANGO, según expediente número C585/2026, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y/o acreedores a la misma.

León, Guanajuato, a veintitrés de octubre del año dos mil veintiséis LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL LICENCIADA SARA ELIZABETH OLVERA MORENO. FIRMA ELECTRÓNICA.
223-224

15749 E D I C T O S

Por este medio publíquese dos veces consecutivas en el Tablero de avisos de este Juzgado, periódico oficial de Gobierno del Estado, diario de mayor de circulación de esta ciudad, ordenándose emplazar a la parte demandada Alberto Rivera Mares, para que se presente al Juzgado Tercero Civil de Partido de la cuidad de Irapuato, Guanajuato, ubicado en Avenida Florencia número 645 Residencial Campestre, a contestar la demanda entablada en su contra, respecto del Juicio Ordinario Civil número C550/2026 promovido por Sergio Francisco Castañeda Vallejo en contra de Alberto Rivera Mares, sobre las siguientes prestaciones: A. El otorgamiento por la parte demandada, de la escritura pública y que se comprometió a firmar, ya que el suscrito no contaba con los medios económicos para hacer el trámite de escrituración, tal y como se menciona en el contrato de compraventa de bien inmueble, que se anexa a la presente demanda, LOTE DE TERRENO UBICADO EN ZONA 26 de la calle JUAN ÁLVAREZ MANZANA 19 LOTE NÚMERO 4 DEL ASENTAMIENTO HOY REGULARIZADO CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN DE LA CIUDAD DE IRAPUATO DEL ESTADO DE GUANAJUATO CON UNA SUPERFICIE DE: 120.00 M2. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.00 MTS. CON LOTE 43, AL SUR: 8.00 MTS. CON CALLE JUAN ÁLVAREZ, AL ESTE: 15.00 MTS. CON LOTE 5, AL OESTE: 15.00 MTS. CON LOTE 3. B. El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine con motivo de la tramitación de la presente. Emplazándole para que por si o por apoderado o gestor que lo represente, comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, concediéndosele un término de 30 treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación en el periódico oficial, dejando a su disposición copias de la demanda debidamente cotejadas en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndole que, de no comparecer, se seguirá este Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de Lista.

Irapuato, Guanajuato, a 26 de octubre del 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. FERNANDA ELIZABETH VILLEGAS RAMIREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
223-224

15750 E D I C T O S

Por este medio publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno

del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado y en el Diario de mayor circulación en la Entidad, hágase saber radicación del Juicio Sucesorio intestamentario número C-541/2026 a bienes de la ciudadana María León Sierra también conocida como María del Rosario León Sierra, denunciado por los ciudadanos Nabor, Elizabeth, Judith, Verónica, Ricardo, Marisol y Brenda todos de apellidos Abrego León por propio derecho; a fin de que se presenten las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación de edictos.

Moroleón, Gto., veintitrés de octubre del 2026. LA SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. VERÓNICA LÓPEZ ÁLVAREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
223-224

15751 EDICTO

ESTE PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA ENTIDAD, HACIENDOLE SABER A LA PERSONA MORAL DEMANDADA INMOBILIARIA RBA SOCIEDAD ANONIMA, SOBRE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA DENTRO DEL DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO 551/2026-C, PROMOVIDO POR FRANCISCO DELGADO, SOBRE LA SIGUIENTE PRESTACION: I.- QUE SE ME DECLARE LEGÍTIMO PROPIETARIO DE LOS INMUEBLES DESCRITOS EN SUPRA LÍNEAS. II.- LA EXPEDICIÓN DE LOS RESPECTIVOS TÍTULOS DE PROPIEDAD DE INMUEBLE, EN MI FAVOR. III.- EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE DERIVEN DEL PRESENTE JUICIO. POR LO QUE DEBERAN PRESENTARSE A ESTE JUZGADO DENTRO DEL TERMINO DE 30 TREINTA DIAS HABILES, CONTADOSAPARTIRDELAULTIMAPUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SI PASADO ESTE TERMINO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR, SE SEGUIRA EL JUICIO EN SU REBELDÍA, REQUIRIENDOLE PARA QUE SEÑALE DOMOCILIO PROCESAL EN ESTA CIUDAD, APERCIBIENDOLE QUE EN CASO DE NO SEÑALAR LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA. ATENTAMENTE.

IRAPUATO, GTO. A 23 DE OCTUBRE DEL 2026. LIC. ALFREDO MARTINEZ LEÓN SECRETARIO HABILITADO DEL JUZGADO TERCERÓ CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
223-224

15752 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la Entidad, hágase saber radicación del Juicio Especial Sucesorio Intestamentario número C0903/2026 a bienes de Silvestre Flores Magdaleno, denunciado por Melquiades Flores Medel, convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo el término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en dicho Periódico Oficial para que deduzcan sus derechos, se fijará, además, en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por el término de treinta días referido con antelación.

Pénjamo, Guanajuato, 22 de octubre del 2026. La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Erika Ortiz García. Firma Electrónica.
223-224

15753 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en uno de los Periódicos de mayor circulación en la entidad; así como en el Tablero de Avisos de este Juzgado, hágase saber radicación Juicio Especial Sucesorio Intestamentario a bienes de Juan Martínez y/o Juan Martínez Villa denunciado por Eduardo Martínez Hernández dentro del expediente C887/2026, convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo término 30 días contados a partir día siguiente última publicación dicho Periódico Oficial.

Pénjamo, Guanajuato, a 22 de octubre del 2026 Licenciada Isis Alejandra Razo Naranjo Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil De Partido Pénjamo, Guanajuato. Firma Electrónica.
223-224

15754 E D I C T O:

Al margen sello Escudo Nacional, Poder Judicial, Juzgado Segundo Civil de Partido, Secretaría, Silao de la Victoria, Guanajuato., publíquese por dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado y uno de los diarios de mayor circulación en este partido Judicial y tabla de avisos de este Juzgado, haciendo saber Radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Pedro Partida Jaramillo, quien falleció el día diecisiete de octubre de dos mil veintidós, en la ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, y quien tuvo su último domicilio dentro de este Partido Judicial, denunciado por Manuela, Josefina y Yanet de apellidos Partida Jaramillo, expediente número C664/2026, para que en término de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación en Periódico Oficial, se presenten a este Juzgado personas que se crean con derecho a la herencia, así como acreedores a la misma. ATENTAMENTE.

Silao de la Victoria, Gto., a 21 de octubre de 2026 El Secretario Interino del Juzgado Segundo Civil de Partido. Lic. Francisco Manuel Núñez Ramírez. Firma Electrónica.
223-224

15755 E D I C T O

Por este publicarse dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y diario de mayor circulación esta ciudad, se hace saber radicación Juicio Especial Civil Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ ÁLVAREZ, denunciado por MA. ANA RAMIREZ ESPINOZA, NANCY FABIOLA, MARIA DEL CARMEN, MAYRA GUADALUPE, BLANCA JANET, ERNESTO DE JESUS, MIRIAM BERENICE Y LAURA EDITH todos ellos de apellidos LOPEZ RAMIREZ, número C-703/2026, para que dentro término de treinta días contados siguientes a la última publicación Periódico Oficial se presenten a deducir sus derechos los que se crean con derecho a la herencia, así como acreedores a la misma.

León, Guanajuato; a diecinueve del mes de octubre del año dos mil veintiséis. EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL. LICENCIADO GERARDO JUÁREZ GAONA. FIRMA ELECTRÓNICA.
223-224

15756 **EDICTO:**

Publíquese éste por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en el Partido Judicial, emplazándose por este conducto a **FERNANDO HERNÁNDEZ RAMÍREZ** dentro del **Juicio Oral Ordinario** número **F299/2026,** promovido por **Martha Sánchez Patlán por conducto de su apoderada legal Licenciada Verónica Ríos Marmolejo** sobre Pérdida de Patria Potestad y Guarda y Custodia**,** se hace saber al demandado que dispone de un término de **30 treinta días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la última publicación de Edictos en el Periódico Oficial para contestar la **demanda** interpuesta en su contra y señalar domicilio, **apercibido que de no hacerlo por si, por Gestor o Apoderado que lo represente, se seguirá juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista,** quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de ley.

DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO; A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2026. LICENCIADA DIANA ARELI GONZÁLEZ SECRETARIA DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
223-224

15757 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la Entidad, hágase saber radicación del Juicio Especial Sucesorio Intestamentario número C0899/2026 a bienes de Juvenal Muñoz Ávila,

denunciado por Ramiro Muñoz Barajas, convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo el término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en dicho Periódico Oficial para que deduzcan sus derechos, se fijará, además, en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por el término de treinta días referido con antelación.

Pénjamo, Guanajuato, 21 de octubre del 2026. La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Erika Ortiz García. Firma Electrónica.
223-224

15758 E D I C T O

CÍTESE INTERESADOS Y ACREEDORES COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS DENTRO TERMINO LEGAL DE 30 DÍAS SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE ROGELIO BARRIENTOS VELA DENUNCIADA POR ROGELIO ARMANDO BARRIENTOS URBINA, EXPEDIENTE C327/2026.- FALLECIÓ AUTOR DE LA SUCESIÓN EL DIA 05 DE FEBRERO DE 2026 EN ROMITA, GUANAJUATO. PUBLÍQUESE DOS VECES CONSECUTIVAS PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO ESTADO, DOS VECES SEGUIDAS DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL PARTIDO JUDICIAL Y TABLA AVISOS JUZGADO FORMA LEGAL.

Silao de la Victoria, Guanajuato, a cinco de junio del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL LICENCIADA MARIANA BECERRA BRISEÑO. FIRMA ELECTRÓNICA.
223-224

15759 E D I C T O

El presente publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el Periódico de Mayor circulación en este Partido Judicial, y Tablero de Avisos de este Juzgado, anunciándose radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Pedro Santillán Mandujano, cuya denuncia hicieron los ciudadanos M. Belén Huerta, Karina, Alma y Pedro de apellidos en común Santillán Alanís, convóquese a personas y acreedores para que comparezcan ante este juzgado primero civil de partido ubicado en carretera Acámbaro-Parácuaro kilómetro 5 de esta ciudad de Acámbaro, Guanajuato, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación del presente edicto.- Expediente número C966/2026.

Acámbaro, Guanajuato, 29 de Octubre del 2026 El Secretario del Juzgado de Partido Primero Civil. Licenciado Jordy Alejandro Téllez García. Firma Electrónica.
223-224

15760 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el de Mayor circulación en este Partido y tabla de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento Sucesorio Inestamentario a bienes de Sergio Ulises Rea Ledezma, denunciado por Miriam Murillo Becerra, por su propio derecho y en representación de las personas menores de edad cuyo nombre lleva por iniciales F.V.R.M. y U.P.R.M., registrado en índices de este Juzgado expediente C711/2026; llamando a acreedores de la sucesión y personas que se crean con derecho a heredar, para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. «SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN»

LEÓN, GUANAJUATO, A 21 DE OCTUBRE DEL 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. CINTHYA BELÉN RÍOS ALCANTAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
223-224

15761 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico de este Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido y por una sola vez en tablero de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento especial

civil sucesión Intestamentaria a bienes de J. Guadalupe Rangel Méndez, denunciado por Ma. de Lourdes Guardado Araujo y Cesar Rangel Guardado, registrado en los índices de este Juzgado en el expediente C705/2026; llamando a acreedores de la sucesión, y personas con interés a la herencia para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir día siguiente última publicación en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

León, Guanajuato; 20 de octubre del año 2026. Secretario de Acuerdos Juzgado Octavo Civil. Licenciado Mauricio Rodríguez Pérez. Firma Electrónica.
223-224

15762 E D I C T O

Publíquese el presente por 2 dos veces consecutivas en el periódico oficial del estado y por 2 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este partido judicial, haciéndole saber a la **parte demandada RICARDO GARCIA GONZALEZ,** la radicación en este juzgado de partido civil especializado en materia de oralidad familiar del **Juicio Oral Ordinario** sobre **Pérdida de Patria Potestad** con número de expediente **F0379/2026,** promovido por **CINDI KARINA GOMEZ GARCIA,** en su contra, **emplazándolo por este medio,** para que dentro del término de **30 treinta días** contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos en el periódico oficial del estado, se presente a contestar la demanda entablada en su contra, así mismo para que señale domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes por lista, quedando entre tanto y a su disposición en la secretaría de este juzgado, las copias simples de traslado, edicto que se fijará, en los estrados de este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

EN APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, 21 VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO 2026 SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. DULCE MARIA GONZALEZ DERRAMADERO. FIRMA ELECTRÓNICA.
223-224

15763 EDICTO:

Publíquese éste por dos veces consecutivas Periódico Gobierno del Estado y Periódico mayor circulación en entidad, Radicación expediente C823/2026, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ANGEL GONZALEZ CASTILLO, y quien falleció el día 23 veintitrés del mes de agosto del año 2026 dos mil veintiséis, denunciado por GLORIA GONZALEZ RODRIGUEZ.- Cítese personas que se crean con igual o mejor derecho a la Herencia y acreedores de la misma para que en el término legal de 30 treinta días se presenten a deducir sus derechos si desearen hacerlo.

SAN FELIPE, GUANAJUATO; OCTUBRE 20 DEL AÑO 2026 EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO UNICO DE PARTIDO DE SAN FELIPE, GTO. LIC. JOSÉ LUIS MELQUIADES RIVERA PÉREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
223-224

15764 E D I C T O

Por este medio publicarse dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación de este Partido Judicial, ordenando citar a la presente sucesión a los que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, así como a los posibles herederos Karina, María Guadalupe, José Francisco y Carlos Rodrigo de apellidos García Mancera, Humberto y Gilberto de apellidos García Rodríguez, así como Rosa Mancera Razo, haciéndoles saber por este medio que Enedina García Rodríguez, con el carácter de descendiente en primer grado del de cujus (hija), y como apoderada legal de sus hermanos de nombres J. Carmen y Arturo de apellidos García Rodríguez, promueve denuncia del juicio sucesorio intestamentario radicado en este juzgado bajo el número C194/2026 a bienes de J. Guadalupe García Ávila, quien falleció el día siete de enero del año dos mil veinticinco, en José María Morelos # 7, Ranchería Santa María de Guadalupe (el Ranchito) perteneciente a esta ciudad de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, cuya defunción fue registrada el día

ocho de enero del año dos mil veinticinco, bajo el acta número 12 del libro 1 de defunciones que existe en el archivo de la Oficialía del Registro Civil número 1 de esta ciudad, radicado bajo el número C194/2026, lo anterior para que, si es su deseo, comparezcan ante este Tribunal dentro del plazo de 30 días hábiles contados del siguiente al de la última publicación en el periódico Oficial, justifiquen sus derechos a la herencia y nombren albacea.

Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, octubre 20, 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DE PARTIDO Y DE ORALIDAD FAMILIAR LICENCIADA SILVIA VIRIDIANA GONZÁLEZ ÁNGELES. FIRMA ELECTRÓNICA.
223-224

15765 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el de Mayor circulación en este Partido y tabla de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento Sucesorio Inestamentario a bienes de Víctor Manuel Armendariz Guerra denunciado por Pascuala Morales Cisneros, Víctor Manuel Almendariz Morales también conocido como Víctor Manuel Armendariz Morales, así como Araceli, José Nicolas, Rogelio y Alberto de apellidos Armendariz Morales, registrado en índices de este Juzgado expediente C707/2026; llamando a acreedores de la sucesión y personas que se crean con derecho a heredar, para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. «SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN»

LEÓN, GUANAJUATO, A 20 DE OCTUBRE DEL 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. CINTHYA BELÉN RÍOS ALCANTAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
223-224

15766 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en un periódico de mayor circulación en este Partido Judicial, emplazando al demandado ARTURO RODRIGUEZ GUERRA para que acuda al Juicio Ordinario Civil número C438/2025, promovido en su contra, por ALEJANDRA ZAVALA PONCE, sobre Prescripción Positiva, donde se le reclaman las siguientes prestaciones: Demando la Prescripción Positiva a mi favor del bien inmueble LOTE NUMERO 16 MZ 26, DE LA CALLE ARRENDAJO ANTES CALANDRIA, ESQUINA CALLE GUACAMAYA ANTES ALCON, DEL FRACCIONAMIENTO PARAISO REAL DE ESTA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO, CON UNA SUPERFICIE DE 500 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE:EN20.00MTSCONCALLEARRENDAJO. AL SUROESTE: EN 20.00 MTS CON LOTE 14. AL NOROESTE: EN 25.00 MTS CON LOTE 17. AL SURESTE: EN 20.00 MTS CON CALLE GUACAMAYA. II.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Haciéndoles saber que tiene el término de 30 días, contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, para contestar la demanda, apercibidas que, de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía. De igual forma, se les requiere para que dentro del término precitado señalen domicilio para recibir notificaciones personales, previniéndolas que, de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por lista, salvo disposición legal en contrario.

León, Guanajuato; a 19 de Octubre del 2026. LIC. GABRIELA RODRIGUEZ GOMEZ. Secretaria del Juzgado Decimocuarto Civil de Partido. Firma Electrónica.
223-224

15767 E D I C T O

Por este publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial y fíjese en la Puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C566/2026, en el Juzgado de Partido Cuarto Civil de esta Ciudad, denunciado por JUAN CARLOS

ESPINOSA GARCÍA a bienes de AGUSTIN ESPINOSA, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir su derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

Celaya, Guanajuato, a 19 diecinueve del mes de octubre de 2026 dos mil veintiséis. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO DE ESTA CIUDAD. Licenciado CARLOS GUERRERO GONZALEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
223-224

15768 EDICTO:

Por edicto publíquense dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y dos veces seguidas en el Diario de Mayor Circulación de este Partido Judicial, convocándose acreedores y presuntos herederos, hágase saber radicación del expediente C0560/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, denunciado por Hortencia Matehuala Juárez, a bienes de Pedro Matehuala Salinas y/o Pedro Matehuala, para que dentro de treinta días siguientes última publicación, preséntese quien se crea con derechos herencia. ATENTAMENTE.

San Luis de la Paz, Guanajuato, 20 de agosto de 2026. LIC. SONIA EUGENIA HERNÁNDEZ PÉREZ SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
223-224

15769 E D I C T O:

Por éste publíquese 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y 2 dos veces en el Diario de Mayor Circulación, y en la tabla de avisos de este Juzgado, anunciando la radicación en este Juzgado Primero Civil de Partido Judicial del Juicio Sucesorio Intestamentario, número C-532/2026, promovido Vilma Tonantzi Verdiguel Mares y Cesar Itzcoatl Verdiguel Mares, promoviendo el presente Procedimiento Especial sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de Balbina Mares Miranda, quien falleció el cinco de abril del dos mil veintidós, por éste cítese a personas quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que dentro del término 30 días contados a partir de la última publicación de los Edictos en el Periódico Oficial se apersonen a deducir sus derechos.

Celaya, Guanajuato, a 30 de septiembre del año 2026. Secretario del Juzgado Primero Civil. Licenciado José de Jesús Rubio Jiménez. Firma Electrónica.
223-224

15770 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la puerta de avisos de este Tribunal, emplácese por este medio a Enrique Hernández Torres y córrasele traslado con copia simple de la demanda y de los anexos presentados con la misma, dentro del expediente marcado con el número C132/2026, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Alberto Marín Reyes y Carlos Alberto Marín Bedolla en su calidad de apoderados legales de Victoria Francisca Hernández Torres o Victoria Hernández Torres, sobre acción de acción de división de cosa común; para lo cual de manera sucinta se le hace saber que la parte actora señala que en fecha diez de mayo de mil novecientos noventa y tres se firmó contrato de compraventa respecto del inmueble ubicado en manzana 16, lote 06, en calle Colima de la colonia Mariano Balleza de esta ciudad, el cual fue ratificado ante la fe del licenciado Arturo Guerrero Orozco, notario público número 9 de Celaya, Guanajuato, en fecha doce de mayo de mil novecientos noventa y tres, bajo la escritura pública número 15,040, con folio real R14*40884; asimismo afirma la parte actora que el inmueble de referencia se encuentra sujeto a régimen de copropiedad siendo beneficiarios Victoria Francisca Hernández Torres o Victoria Hernández Torres y Enrique Hernández Torres; además manifiesta que conforme a la escritura respectiva corresponde del inmueble objeto de la división el 50% a cada uno de los copropietarios. Lo que se hace de su conocimiento para que dentro

de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial, manifieste lo que a sus intereses convenga; si es que lo estima conveniente y si tiene excepciones legales que hacer valer por sí, por apoderado o gestor oficioso, que pueda representarlo; de igual forma requiérasele al demandado para que señale domicilio en donde oír y recibir notificaciones en esta ciudad, pudiendo señalar como tal la dirección electrónica del sistema informático del Poder Judicial; apercibiéndole que en caso de no hacerlo, las mismas se le harán por lista publicada en los estrados de este juzgado. Lo anterior, de conformidad con los artículos 314 y 318 A del Código Procesal Civil; haciendo de su conocimiento además que las copias del emplazamiento se encuentran a su disposición en la Secretaría de este juzgado.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, a doce de octubre de dos mil veintiséis. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Liliana Verónica Ledesma Rodríguez. Firma Electrónica.
223-224

15771 E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO DE ESTA CIUDAD, LA RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE C630/2026, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS RODRÍGUEZ SEGURA, DENUNCIADO POR MARIO ROBERTO, PABLO NOE, LUIS ENRIQUE, MARÍA DOLORES Y MA. ELIZABETH, TODOS DE APELLIDOS RODRÍGUEZ RANGEL, CON EL EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES A LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.- DOY FE. ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GTO., 19 DE OCTUBRE DEL 2026. LIC. JERÓNIMO RAÚL GARCÍA BETANCOURT SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
223-224

15772 E D I C T O

Publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de Mayor circulación en este Partido Judicial y tablero de avisos de este Juzgado anunciando la muerte de Antonio Correa Téllez, quien falleció el ocho de marzo del año dos mil quince, en esta ciudad, hágase saber que Frabricio Enrique Yáñez Correa en su carácter de apoderado legal de Enedina del Carmen Correa Sánchez, por su propio derecho, denunció el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la persona antes mencionada, el cual se registró bajo el expediente número C-590/2026, por lo que se cita a las personas que tengan interés en la herencia y acreedores de la misma, presentarse dentro del término de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado a deducir sus derechos hereditarios.

San Miguel de Allende, Guanajuato; a 16 de octubre del 2026. La Licenciada Laura Alfaro Barroso Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido Primero Civil. Firma Electrónica.
223-224

15773 Edicto

Por este publicarse dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno Estado, Diario de Mayor Circulación, Tablero Avisos este Juzgado. Hágase saber radicación Sucesión Intestamentaria número C630/2026 a bienes de Guadalupe Rangel Castro también conocida como María Guadalupe Rangel Castro y/o Ma. Guadalupe Rangel Castro y/o Ma Guadalupe Rangel Castro, quien falleció el veintidós de noviembre de dos mil veinte y tuvo su último domicilio en calle Lázaro Cárdenas número 1004, colonia Tamaulipas de esta ciudad denunciado por

Ma. Elizabeth Rodríguez Rangel y otros, en este Juzgado Segundo Civil de este Partido Judicial convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma a hacer valer sus derechos, concediendo treinta días contados a partir día siguiente última publicación dicho periódico oficial.

Salamanca, Guanajuato, 19 de octubre de 2026 El Secretario de Acuerdos: Licenciado Jonathan Roberto Razo Zavala. FIRMA ELECTRÓNICA.
223-224

15774 E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO DE ESTA CIUDAD, LA RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE C625/2026, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA OLIVIA GARCÍA MARTIN, DENUNCIADO POR ALEJANDRA GUTIÉRREZ GARCÍA, CON EL EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES A LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.- DOY FE. ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GTO., 16 DE OCTUBRE DEL 2026. LIC. JERÓNIMO RAÚL GARCÍA BETANCOURT SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
223-224

15775 EDICTO

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, Y EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO, HACIENDOLE SABER AL CIUDADANO ARANDA HERNANDEZ GEOVANNI DAVID QUE DENTRO DEL TERMINO DE 30 TREINTA DIAS CONTADOS DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEBERA PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DE SALAMANCA, GUANAJUATO, UBICADO EN PROLONGACION COMONFORT NUMERO 1938 DE LA COLONIA 18 DE MARZO DE ESTA CIUDAD A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA POR LA CIUDADANA ARMENTA VIDAL MARIA ELENA SI PASADO ESTE TERMINO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE SEGUIRA EL JUICIO EN REBELDÍA, TENIÉNDOSELE POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, HACIENDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA, DEJANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIA INTEGRA DE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SUS ANEXOS Y DEL AUTO DE RADICACION DEL EXPEDIENTE F1078/2026 RELATIVO AL JUICIO ORAL ORDINARIO SOBRE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR ARMENTA VIDAL MARIA ELENA EN CONTRA DE ARANDA HERNANDEZ GEOVANNI DAVID.- SALAMANCA, GUANAJUATO A DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.- DOY FE.- ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GUANAJUATO. A DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS LICENCIADA LEONOR BRAVO ARRACHE. FIRMA ELECTRÓNICA.
223-224

15776 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en periódico Oficial Gobierno Estado, Periódico mayor circulación en la entidad y Tablero de Avisos este Juzgado, hágase saber radicación del Juicio Especial Sucesorio Intestamentario a bienes de Antonio Rivera y/o Antonio Rivera Cisneros, denunciado por J. Reyes Rivera Alonzo, por propio derecho y como Apoderado

Legal de Andrea Rivera Alonso, con número de expediente C0829/2026; convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo término 30 días contados a partir día siguiente última publicación dicho Periódico Oficial.

Pénjamo Guanajuato, 13 de octubre del 2026 Licenciada Isis Alejandra Razo Naranjo Secretaria del Juzgado Primero Civil de Partido Pénjamo, Guanajuato. Firma Electrónica.
223-224

15777 E D I C T O

CÍTESE INTERESADOS Y ACREEDORES COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS DENTRO TERMINO LEGAL DE 30 DÍAS SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE JOSÉ RAMÍREZ MARTÍNEZ DENUNCIADA POR SILVIA, ANTONIO, LETICIA, BERTA Y/O ANA BERTA, BLANCA ESTELA Y ADALBERTO RAMÍREZ ALCANTAR, EXPEDIENTE C627/2026.- FALLECIÓ AUTOR DE LA SUCESIÓN EL DIA 02 DE MAYO DE 2021 EN SILAO, GUANAJUATO. PUBLÍQUESE DOS VECES CONSECUTIVAS PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO ESTADO, DOS VECES SEGUIDAS DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL PARTIDO JUDICIAL Y TABLA AVISOS JUZGADO FORMA LEGAL.

Silao de la Victoria, Guanajuato, trece de octubre del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL LICENCIADA MARIANA BECERRA BRISEÑO. FIRMA ELECTRÓNICA.
223-224

15778 E D I C T O

CÍTESE INTERESADOS Y ACREEDORES COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS DENTRO TERMINO LEGAL, JUICIO ESPECIAL SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ CERVANTES JUÁREZ DENUNCIADO POR MARTÍN CERVANTES RAMÍREZ, EXPEDIENTE NUMERO C340/2020. FALLECIÓ AUTOR DE LA SUCESIÓN EL 2 DE FEBRERO DEL 2018 EN SILAO, GUANAJUATO. PUBLÍQUESE DOS VECES CONSECUTIVAS PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO ESTADO, DOS VECES SEGUIDAS DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL PARTIDO JUDICIAL Y TABLA AVISOS JUZGADO FORMA LEGAL.

Silao de la Victoria, Guanajuato, nueve de octubre del año dos mil veintiséis LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL LICENCIADA MARIANA BECERRA BRISEÑO. FIRMA ELECTRÓNICA.
223-224

15779 EDICTO

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad, así como, en la Tabla de Avisos de este juzgado, anunciándose la radicación del procedimiento en la vía especial de juicio sucesorio intestamentario a bienes Antonia Rangel o Antonia Rangel Ramírez, quien se dice falleció en fecha veinte de diciembre de dos mil nueve en esta ciudad, la cual fue radicada en este juzgado, con número de expediente C482/2026 denunciado por Vicenta y J. Silvestre de apellidos Rodríguez Rangel, convóquese a los acreedores de la autora de la sucesión si los hubiere y quienes se crean con derecho a la herencia, para que dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que deduzcan sus derechos.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, a nueve de octubre de dos mil veintiséis. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Liliana Verónica Ledesma Rodríguez. Firma Electrónica.
223-224

15780 E D I C T O

Por este publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial y fíjese en la Puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C565/2026, en el Juzgado de Partido

Cuarto Civil de esta Ciudad, denunciado por JUAN CARLOS ESPINOSA GARCIA a bienes de ENRIQUE GUADALUPE ESPINOSA SOTELO, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir su derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE..

Celaya, Guanajuato, a 07 siete del mes de octubre de 2026 dos mil veintiséis. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO DE ESTA CIUDAD. Licenciado CARLOS GUERRERO GONZALEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
223-224

15781 E D I C T O

Este publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y de mayor circulación de este Partido Judicial así como tablero de avisos, a efecto de que se emplace a Corporativo Metropolitano SA de CV de quien se desconoce su domicilio, sobre la demanda entablada en su contra por Erika Janet Cano González, por propio derecho, dentro del Juicio Ordinario Civil con número de expediente C237/2026, en el cual se le demandan las siguientes prestaciones: A) prescripción positiva.- Que ha operado a mi favor, con respecto al Lote 4, Manzana I, ubicado en Fraccionamiento Misión de la Estacion de esta ciudad, cuyo domicilio actual es Calle Misión Allende sur número 54, en el fraccionamiento Misión de la Estación de esta ciudad, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: AL NORTE.- de Oeste a Este 7.00 metros lineales, y linda con Lote 29; AL ESTE.- de Norte a Sur 15.00 metros lineales, y linda con Lote 3; AL SUR.- de Este a Oeste 7.00 metros lineales y linda con calle Circuito Misión Allende Sur; y AL OESTE.- de Sur a Norte 15.00 metros lineales, y linda con Lote 5, tiene una superficie total de 105.00 metros cuadrados B) La escrituración ante Notario Público y a favor de la suscrita, respecto al lote de terreno descrito en el inciso anterior. C) El cambio de nombre de la cuenta predial del lote de terreno a prescribir, a favor de la suscrita, ya que actualmente existe la cuenta predial, pero a nombre de la moral demandada. D) Pago de gastos y costas que se eroguen con motivo de la tramitación del presente asunto. para que dentro del término de 30 treinta días dé contestación a la demanda entablada en su contra, por propio derecho o por medio de apoderado o representante legal, apercibido que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando la demanda en sentido negativo. Así mismo, se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones, el cual puede ser Dirección Electrónica del Sistema Informático del Poder Judicial del Estado, apercibido que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones inclusive las de carácter personal se le harán por medio de lista en los estrados de este Juzgado, quedando copias simples de la demanda y anexos, es decir copia simple de: una impresión de certificado de inscripción o no inscripción y boleta de ingreso 431011, un recibo predial (oficial), un avaluó (roto), dos copias simples de recibos predial (oficiales), una fotografía con descripción (pegada en hoja) con lo que se le corre traslado, las cuales obran en la Secretaria de este Juzgado a su disposición.

San Miguel de Allende, Guanajuato, a 6 de octubre del 2026 LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL LICENCIADA LAURA ALFARO BARROSO. FIRMA ELECTRÓNICA.
223-224

15782 E D I C T O

POR ESTE PUBLICARSE DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD Y TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, HÁGASE SABER QUE JUAN MANUEL IBARRA CERRITO, PROMUEVE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VÍCTOR MANUEL IBARRA MEDRANO, RADICADO BAJO EL NÚMERO C320/2026-V, A EFECTO DE COMPARECER LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMAS A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE LOS 30 DIAS HABILES CONTADOS DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL.

SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GUANAJUATO, A 06 DE OCTUBRE DEL 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DE PARTIDO Y DE ORALIDAD FAMILIAR LICENCIADA SILVIA VIRIDIANA GONZÁ LEZ ÁNGELES. FIRMA ELECTRÓNICA.
223-224

15783 E D I C T O

Publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de Mayor Circulación en la entidad y Tablero de avisos del Juzgado, anunciando radicación de la Sucesión Intestamentaria número C379/2026 denunciado por Filiberta, Crispina y Ma. Concepción de apellidos Florencio Rosales a bienes de Amalia Rosales Luna también conocida como Amalia Rosales L. y/o Amalia Rosales, quien falleció el día treinta de diciembre del año dos mil veintidós, en Comonfort, Guanajuato; citándose a personas interesadas en la herencia y acreedores de la misma, que se crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro de 30 días contados a partir de la última publicación en el periódico Oficial del Estado.

Comonfort, Guanajuato, 02 de octubre del año 2026. LIC. EFRAÍN NICOLÁS CASTAÑEDA LEDESMA SECRETARIO DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR.. FIRMA ELECTRÓNICA.
223-224

15784 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la puerta de avisos de este Tribunal, emplácese por este medio a Ma. del Rosario Carlos Flores y córrasele traslado con copia simple de la demanda y de los anexos presentados a la misma, en su carácter de demandada, dentro del expediente marcado con el número C342/2025, relativo al juicio ordinario civil, promovido por José Luis o J. Luis Hernández Pérez en su contra y de otro, sobre acción de nulidad de acta, para lo cual de manera suscinta se le hace saber que conforme a lo afirmado por la parte actora, en fecha treinta de junio de mil novecientos sesenta y ocho nació en la localidad Laguna de Guadalupe del municipio de San Felipe Guanajuato; refiere que trabaja como guardia de seguridad privada en MANAVIL S.A. DE C.V. y que en el mes de febrero de dos mil veinticinco se le requirió que actualizara su documentación por lo que indica le pidió a su hija le reuniera su CURP, acta de nacimiento y constancia de situación fiscal y al momento de realizar la búsqueda se percató que la CURP aparecía inactiva por defunción al igual que al intentar tramitar su constancia de situación fiscal y su RFC, señala que acudieron a la oficialía del registro civil de Laguna de Guadalupe en San Felipe, Guanajuato y ahí se les informó que su estatus en el sistema era el de difunto y que debería acudir al ministerio público a presentar su denuncia; posteriormente acudió a la Dirección General del Registro Civil de Guanajuato, Guanajuato, donde le informaron que estaba registrada su defunción por lo que solicitó copias certificadas de las constancias presentadas al momento de registrar la misma y se percató que aparentemente fue víctima de robo de identidad pues los datos contenidos en el acta de nacimiento número 88 y en la credencial para votar presentados, coinciden prácticamente en la totalidad con el acta de nacimiento del actor, con excepción del lugar de nacimiento, el último dígito de la clave de elector y la fotografía de la credencial; asevera que en el municipio de Pénjamo no existe ninguna localidad llamada Laguna de Guadalupe y que la Oficialía del Registro Civil número 3 de dicha ciudad se encuentra en la calle Abasolo número 43 locales D, E y F, zona centro de la ciudad de Pénjamo, Guanajuato, siendo imposible que la información de la persona cuya defunción se registró sea real; indica que la ahora demandada fue quien solicitó la defunción al referir ser concubina de José Luis Hernández Pérez, empero señala el actor que él está casado con Teresa Prado Castillo y que tiene su domicilio en calle Guadalupe Victoria número 3 localidad Laguna de Guadalupe en San Felipe, Guanajuato, por lo que considera se trata de un robo de identidad y no de una homonimia al reiterar que prácticamente toda la información de la persona registrada como fallecida corresponde con la de él; enfatizando además el actor que él no ha fallecido. Para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación

en el Periódico Oficial, manifieste lo que a sus intereses convenga, si es que lo estima conveniente y si tiene excepciones legales que hacer valer por sí, por apoderado o gestor oficioso, que pueda representarlo; de igual forma requiérasele a la demandada para que señale domicilio en donde oír y recibir notificaciones en esta ciudad, pudiendo señalar como tal la dirección electrónica del sistema informático del Poder Judicial; apercibiéndole que en caso de no hacerlo, las mismas se le harán por lista publicada en los estrados de este juzgado; haciendo de su conocimiento además que las copias del emplazamiento se encuentran a su disposición en la Secretaría de este juzgado.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, a veintiocho de agosto de dos mil veintiséis. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Liliana Verónica Ledesma Rodríguez. Firma Electrónica.
223-224

15785 EDICTO

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad, así como en la Tabla de Avisos de este juzgado, anunciándose la radicación del procedimiento en la vía especial de juicio sucesorio intestamentario a bienes de Sergio Palacios Serna o Sergio Palacios Cerna, quien se dice falleció en fecha veintidós de enero del dos mil diecisiete, con número de expediente C440/2026 denunciado por Lucas Palacio Serna, Ma. Rafaela Palacios Cerna y Paula Palacios Cerna, convóquese a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere y quienes se crean con derecho a la herencia, para que dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que deduzcan sus derechos.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, a diecisiete de septiembre de dos mil veintiséis. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Liliana Verónica Ledesma Rodríguez. Firma Electrónica.
223-224

15786 EDICTO

Este publicará 2 veces consecutivas de Periódico Oficial del Estado Periódico Local de Mayor circulación y Tabla de avisos del Juzgado, haciéndose saber radicación Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Diosel de Jesús Monserrat Cabrera Ramírez, expediente número C-654/2026, denunciado por Luz María Ramírez Cortes, Lizbeth Monzerrat y Samuel Jesús ambos de apellidos Cabrera Ramírez, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, preséntense quienes créanse con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

León, Guanajuato, a treinta de septiembre del dos mil veintiséis. Secretario del Juzgado Noveno Civil de Partido. Licenciado Juan Vicente Vela Torres. Firma Electrónica.
223-224

15787 E D I C T O:

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y por internet en la página de la Fiscalía, emplazándose a Uriel Martin Ramos Velázquez a quien se demanda dentro del expediente C160/2026 relativo al Juicio Especial Civil sobre acción de Extinción de Dominio promovido por el licenciado José Luis Rodríguez Tucari en calidad de titular de Unidad Especializada en Extinción de Dominio adscrita a la Fiscalía General del Estado de Guanajuato y otros en contra de Uriel Martin Ramos Velázquez, a quien se reclama: la declaración de extinción de dominio y otras prestaciones, sobre el siguiente bien mueble: consistente vehículo de motor de la marca FORD, línea F150, color rojo, tipo pick up modelo 2009, con número de serie 1FTPW14V79KC77349, con placas de circulación para el estado de Baja California BJ-5291-A se hace saber al demandado que cuentan con el término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de la última publicación del edicto, para que acudan ante este Tribunal a contestar la demanda entablada en su contra, debiendo oponer las excepciones y defensas, así como el ofrecimiento de pruebas, además de exhibir las que estén a disposición o señalar el archivo en el que se encuentren, señalar el nombre y domicilio

de cualquier persona que consideren tenga interés jurídico en el procedimiento de extinción de dominio, para que sea llamada, y para que señale domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndoles por contestando la demanda en sentido afirmativo y haciéndoles las ulteriores notificaciones, aun las carácter personal por medio de lista que se fijarán en tablero de este Juzgado. Quedando a su disposición, en el recinto de este juzgado, copia simple de traslado respecto de la demanda instaurada en su contra documentos anexos a la misma. Todo lo anterior, tiene su fundamento en el artículo 88 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio. Doy fe.

GUANAJUATO, GTO, QUINCE DE JULIO DE 2026. LICENCIADO FRANCISCO OTOCANI LUNA LOBATO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO Y ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO EN EL ESTADO. FIRMA ELECTRÓNICA.
223-224-225

15788 **AVISO NOTARIAL**

POR ESTE PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 DIEZ EN 10 DIEZ, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA HACER SABER QUE LAS SEÑORAS **IRENE GONZALEZ NIETO, MARIANA PEÑA NIETO Y ANGELA NIETO CLARK,** EN SU CARACTER DE UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS Y LA PRIMERA DE LAS MENCIONADAS EN SU CARACTER DE **ALBACEA,** DIERON INICIO A LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA EN ESTA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 44 CUARENTA Y CUATRO, A BIENES DE LA SEÑORITA **M. CONCEPCIÓN NIETO RESENDIZ,** POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **12,314 DOCE MIL TRESCIENTOS CATORCE,** DE FECHA 1RO. PRIMERO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, EN LA QUE LAS SUSCRITAS HEREDERAS MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO ASI MISMO LA SEÑORA **IRENE GONZALEZ NIETO,** ACEPTA EL CARGO DE ALBACEN QUE LE FUE CONFERIDO EN EL CITADO TESTAMENTO Y PROTESTA SU FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO, MANIFESTANDO QUE, FORMULARÁ EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA DE ESTA SUCESIÓN Y ENTREGARÁ LOS BIENES MUEBLES LEGADOS EN CUMPLIMIENTO POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 672 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE GUANAJUATO VIGENTE SE PROCEDE A HACER LAS PUBLICACIONES DE LOS AVISOS CORRESPONDIENTES, HACIENDO SABER LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA EN SEDE NOTARIAL. **ATENTAMENTE.**

CELAYA, GTO., A 2 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026 **RICARDO ESPINOZA GALVEZ NOTARIO PÚBLICO NO. 44. FIRMA ELECTRÓNICA.**
223-232

15789 **AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato, hago saber que en Escritura Pública **54,364** otorgada el **21** de **Octubre** del **2026**, ante la fe del suscrito Licenciado José Aben Amar González Herrera, Titular de la Notaría Pública número 49 cuarenta y nueve, en legal ejercicio en el Partido Judicial de Irapuato, Guanajuato, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **Oscar Eleazar Gutiérrez Cabello**, quien falleció en la ciudad de **Guanajuato, Guanajuato,** el día 31 de Julio del año 2026. Hago saber también que **Estela Zulima, José Oscar y Alma Cristina,** todos de apellidos **Gutiérrez Orozco,** designados como Únicos y Universales herederos, aceptan la herencia y **Estela Zulima Gutiérrez Orozco** acepta el cargo de Albacea y procederá a formular el inventario de bienes. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Irapuato, Guanajuato a 21 de octubre del 2026. LIC. JOSÉ ABEN AMAR GONZÁLEZ HERRERA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA 49 IRAPUATO, GUANAJUATO. FIRMA ELECTRÓNICA.
223-232

15790 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, anunciándose la radicación del Testamento a bienes del señor GUILLERMO BARCENAS GOMEZ, el cual fue radicado en la Notaria Pública número 103 a cargo del Lic. Tomás Bustos Muñoz, mediante la escritura pública número 25,142 de fecha 02 de noviembre del año 2026, por el Albacea y Herederas del Testamento MA. OLIDIA SAUCEDO TORRES, LILIANA DE JESUS BARCENAS SAUCEDO y ALEJANDRA BARCENAS SAUCEDO; convóquese a los acreedores del autor de la Sucesión si los hubiere y quienes se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial, a fin de que deduzcan sus derechos.

León, Gto., a 02 de noviembre del año 2026. LIC. TOMÁS BUSTOS MUÑOZ. TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA 103. FIRMA ELECTRÓNICA.
223-232

15791 AVISO NOTARIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 672 del Código de procedimientos Civiles en el Estado, se hace saber que por Escritura Pública número 1,774 de fecha 14 de Septiembre de 2026 se inició en esta Notaria a mí cargo la tramitación de la Sucesión Testamentaria a bienes del C. ISIDRO RIOS DURAN habiendo comparecido la señora LA CIUDADANA JUANA SOCORRO TRUJILLO GARCIA, con el carácter de Única y Universal Heredera manifestando que aceptan la herencia así como el cargo de Albacea y procederán a la formación de inventario y avaluó. Este Aviso se publicará dos veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de diez en diez días.

León, Gto., a 14 de Septiembre de 2026 LIC. ALFONSO ERNESTO FRAGOSO GUTIÉRREZ. NOTARIO PÚBLICO N° 21. FIRMA ELECTRÓNICA.
223-232

15792 AVISO NOTARIAL

Por el presente publicarse dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, dando a conocer en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 672 seiscientos setenta y dos del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado, que por Escritura Pública número 9158, de fecha 22 de Octubre del año 2026, se dio inicio en esta Notaría Pública número 2 dos, cuyo titular es el Licenciado Luis Felipe Sánchez Hernández y de la que soy Notaria Auxiliar, a la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARÍA JUANA RICO GALLEGOS, compareciendo el señor INOCENCIO VELAZQUEZ ARTEAGA, con el carácter de Albacea y Único y Universal Heredero; quien se presentó en esta Notaria, me exhibió el acta de defunción y el Testimonio Notarial en el que se contiene el Testamento Público Abierto de la De Cujus e hizo constar ante la suscrita notaria auxiliar:- Que acepta la herencia, que reconoce sus derechos hereditarios, así mismo me declara que acepta el cargo de Albacea y protesta su fiel y legal desempeño, y que procederá a formar el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

San Miguel de Allende, Gto., a 22 de Octubre del año 2026. Lic. Eva Ma Guadalupe Quesada Sánchez. Notaria Auxiliar de la Notaria Pública número 2 dos. Firma Electrónica.
223-232

15793 AVISO NOTARIAL

Por Escritura Pública número 111,254 de fecha 22 de Octubre del 2026, otorgada ante la fe del Licenciado José Francisco Fernández García, en mi calidad de Titular de la Notaria Publica 32, en legal ejercicio en este Partido Judicial, se Radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora M. TERESA DE JESUS JIMENEZ HERNANDEZ. Los señores GERARDO ALEJANDRO CAMARENA JIMENEZ, MA MERCEDES DEL CARMEN CAMARENA JIMENEZ, también conocida como MA. MERCEDES DEL CARMEN CAMARENA JIMENEZ, pero quien es una y la misma persona y MERCEDES ALEJANDRA HERNANDEZ CAMARENA, aceptaron y declararon la validez del Testamento Público Abierto; de igual manera, el señor GERARDO ALEJANDRO CAMARENA JIMENEZ, aceptó y protestó el fiel y legal cumplimiento del cargo de Albacea que le fue conferido. El Albacea de esta Sucesión procederá a practicar el inventario correspondiente. Conforme

al Artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese este aviso 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.

León, Gto., 22 de Octubre de 2026 LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO FERNÁNDEZ GARCÍA TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 32 TREINTA Y DOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
223-232

15794 AVISO NOTARIAL

En cumplimiento al artículo 672 del Código De Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Guanajuato, se hace saber que por escritura pública número 12539 del Tomo Octogésimo Cuarto, de fecha 7 de septiembre de 2020 otorgada en Tarimoro, Guanajuato ante la fe del Notario Público Número Uno, Licenciado José Carlos Méndez Lara, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la *Sucesión Testamentaria* a bienes de Hermelinda Rubio y/o Hermelinda Rubio García, quien falleció el 5 de enero de 2018 las herederas María Concepción Jiménez Rubio y Alicia Jiménez Rubio Aceptaron la herencia y reconocieron la validez del testamento. Este aviso se publicará en el Periódico Oficial del Estado por dos veces de diez en diez días.

Tarimoro, Guanajuato, a 24 de abril de 2026. Notario Público Número Uno Licenciado José Carlos Méndez Lara. Firma Electrónica.
223-232

15795 AVISO NOTARIAL

Por el presente publicarse dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, dando a conocer en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 672 seiscientos setenta y dos del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado, que por Escritura Pública número 9142, de fecha 9 de Octubre del año 2026, ante la fe del suscrito Licenciado LUIS FELIPE SÁNCHEZ HERNÁNDEZ Notario Titular de la Notaría Publica número 2 dos, se dio inicio a la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JACK KEIM REINHART; compareciendo La señora THERESE KUTT REINHART, en su carácter de Albacea y como Única y Universal Heredera, quien se presenta en esta Notaría, me exhibe el Acta de Defunción y el Testimonio Notarial en el que se contiene el Testamento Público Abierto, otorgado por el De Cujus, e hizo constar ante el suscrito notario: Que acepta la herencia y reconoce los derechos hereditarios que tiene, y declara qué acepta el cargo de Albacea y protesta su fiel y legal desempeño, y que procederá a formar el inventario y avalúo de los bienes que integran la herencia.

San Miguel de Allende, Gto., a 9 de Octubre del año 2026. Lic. Luis Flipe Sánchez Hernández Titular de la Notaría Pública número 2 dos. Firma Electrónica.
223-232

15796 E D I C T O

PRESENTE PUBLICARSE DOS VECES OCHO EN OCHO DÍAS PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO ESTADO Y PUERTA DE ESTE JUZGADO, ANUNCIANDO RADICACIÓN DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD-PERPETUAM PARA JUSTIFICAR LA POSESIÓN COMO MEDIO PARA ACREDITAR EL DOMINIO PLENO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE HERRERA SIN NÚMERO (ANTES CALLE HERRERA NÚMERO 25) ZONA CENTRO DE ROMITA, GUANAJUATO, CON LAS MEDIDAS Y LINDEROS SIGUIENTES; AL NORTE: LINDA EN TRES QUIEBRES 20.37 METROS, 6.38 METROS CON MARÍA SILVIA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ Y 5.72 METROS CON CALLE AUZA; AL SUR: 25.62 METROS Y LINDA CON NABOR BARROSOLARA; AL ESTE: 16.92 METROS Y LINDA CON RAÚL RAMÍREZ; AL OESTE: 10.30 METROS Y LINDA CON CALLE HERRERA, PROMOVIDAS POR JOSÉ LUIS FELIPE LANDÍN BARROSO, EXPEDIENTE C 754/2025.

Silao de la Victoria, Guanajuato, veintinueve de octubre del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL. LICENCIADA MARIANA BECERRA BRISEÑO. FIRMA ELECTRÓNICA.
223-231

15797 AVISO

Este publicase dos veces de ocho en ocho días, periódico oficial Gobierno del estado y sitios públicos esta ciudad, hácese saber radicación expediente número C384/2026, promovido por Marta Piceno León, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, tendientes acreditar la posesión como medio para justificar el dominio pleno que tiene sobre un solar urbano, ubicado en la calle Francisco I Madero sin número del poblado de Cerano, municipio de Yuriria, Guanajuato, que se compone de una superficie de 219.00 M2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: 12.05 metros con Calle Francisco I Madero; AL SURESTE: 18.55 metros con María Concepción Tinoco Vázquez; AL SUROESTE: 11.45 metros con José Luis Zavala Juárez y, AL NOROESTE: 18.85 metros con propiedad de la promovente Marta Piceno León.

Yuriria, Guanajuato, a 20 de octubre de 2026 LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL Y DE ORALIDAD FAMILIAR LIC. YULIANA GONZÁLEZ CORNEJO. FIRMA ELECTRÓNICA.
223-231

15798 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación de esta localidad, citándose al demandado HECTOR GARZA TREVIÑO VALADEZ , al desahogo de la prueba confesional señalada en autos del expediente C41/26, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por JAVIER JUAREZ PADILLA, en contra de HECTOR GARZA TREVIÑO VALADEZ,, señalándose para el desahogo de tal probanza las 11:00 horas del día veinticinco de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la confesional ofrecida por la actora, apercibiéndose que en caso de no comparecer en la fecha y hora señalados, se le tendrá por confesa de las posiciones que fueren calificadas de legales por el titular de este Tribunal, de conformidad con los artículos 107 y 127 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

LEON, GUANAJUATO; A 4 DE NOVIEMBRE DEL 2026 LA SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMOCUARTO DE PARTIDO DE LO CIVIL LICENCIADA GABRIELA RODIGUEZ GOMEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
223-224

15799 EDICTO

Por éste publíquense por DOS VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario de Mayor Circulación de esta ciudad, y Tabla de Avisos de este Tribunal, hágase saber la radicación en este Juzgado Tercero de lo Civil del juicio ESPECIAL CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por MANUEL AYALA MARTINEZ a bienes de MANUEL AYALA ESPINOZA también conocido como MANUEL AYALA , según expediente número C719/2026, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y/o acreedores a la misma.

León, Guanajuato, tres de noviembre del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PARTIDO TERCERO CIVIL DE ESTA CIUDAD. LICENCIADA GRETA MICHELLE ZAMORA MEDINA. FIRMA ELECTRÓNICA.
223-224

15800 EDICTO

Este publicará 2 veces consecutivas de Periódico Oficial del Estado Periódico Local de Mayor circulación y Tabla de avisos del Juzgado, haciéndose saber radicación Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Emilio Castro Hernández, expediente número C735/2026, denunciado por M. Del Carmen Castro, Noe, Carmen Angelica, Eloy y Nora Edith todos de apellidos Castro Castro, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, preséntense quienes créanse con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

León, Guanajuato; a treinta de octubre del dos mil veintiséis. Secretario del Juzgado Noveno Civil de Partido. Licenciado Juan Vicente Vela Torres. Firma Electrónica.
223-224

15801 E D I C T O

Publíquense los edictos que ordena la ley por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en la localidad y por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, se hace saber radicación juicio Especial Civil sucesorio testamentario a bienes de J. APOLINAR TORRES HERNÁNDEZ también conocido como APOLINAR TORRES HERNÁNDEZ y/o APOLINAR TORRES y/o APOLINAR TORRES H, denunciado por MARÍA ELENA TORRES GUTIÉRREZ, también conocida como MA. ELENA TORRES GUTIÉRREZ y/o MARIA ELENA TORRES VDA DE ECHEVESTE y/o MARIA ELENA TORRES DE ECHEVESTE número C-409/2026, para que dentro término de treinta días contados siguientes última publicación Periódico Oficial se presenten a deducir sus derechos los que se crean con derecho a la herencia, así como acreedores a la misma.

León, Guanajuato; a veintinueve del mes de octubre del año dos mil veintiséis. EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL. LIC. GERARDO JUÁREZ GAONA. FIRMA ELECTRÓNICA.
223-224

15802 E D I C T O

Publíquese éste por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en el periódico de mayor circulación de ciudad, y tabla de avisos de este Juzgado, anunciando el expediente número C621/2026 del procedimiento especial, Sucesorio Intestamentario, promovido por Emilia Berenice Ramírez Flores y otra a bienes de Humberto Miguel Ramírez Moreno, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir su derechos dentro del término de 30 treinta días a partir del día siguiente a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

Celaya, Guanajuato a 03 de noviembre del 2026. SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADO ADOLFO RUIZ MATA. FIRMA ELECTRÓNICA.
223-224

15803 E D I C T O

Por este publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación de este partido judicial, y en el tablero de avisos este Juzgado, para anunciar la muerte sin testar de Ma. Loreto Argote López, también conocida como María Loreto Argote López quien falleció el día veinte de septiembre del dos mil veinte, en la ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato. Asimismo, se hace saber que Agustin Alvarado Barrera, así como a José Maximino, Agustin, José Rosendo, José Ángel, J. Gerardo, María Regina, Guadalupe y Ma. Rosa, todos de apellidos, Alvarado Argote, denunciaron el juicio sucesorio Intestamentario de la finada en mención, el cual se tramita ante este Juzgado, bajo el número de expediente C-594/2026, por lo que se cita a las personas que tengan interés en la herencia, así como a acreedores de la misma, para que se apersonen al juicio universal dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación en el primero de los medios citados.

SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO, A 30 DE OCTUBRE 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. MARÍA YOHANA ARTEAGA RIOYOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
223-224

15804 EDICTO

Por este publíquense por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Estado y por 2 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en el partido judicial, emplácese a MARIA ELENA BECERRA GUZMAN para que dentro del término de 30 treinta días contados al día siguiente de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial de Estado, se presenten a contestar la demanda entablada en su contra, en la que se demanda: CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DE CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA de fecha 10 diez de febrero del año 2004, de forma privada, ante la fe del Licenciado Alfonso Durán Llamas Titular de la Notaria número 48. OTORGAMIENTO EN ESCRITURA PUBLICA DEL CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA. ENTREGA MATERIAL DEL INMUEBLE OBJETO DEL CONTRATO BASE

DE LA ACCIÓ N. GASTOS Y COSTAS. HECHOS PRIMERO. - En fecha 10 de febrero del año 2004, suscribimos contrato de compraventa privado, ante la fe del Licenciado Alfonso Durán Llamas Titular de la Notaria número 48, MARIA ELENA BECERRA GUZMAN Y LUIS FERNANDO CASTILLO ZAPIEN y JOSE DE JESUS OLIVA TORRES, respecto del inmueble ubicado en BOULEVARD PASEO DE JEREZ NUMERO 1529 FRACCIONAMIENTO COLINAS DE SANTA JULIA EN ZONA URBANAEN LOTE 15 MANZANA 34 CON SUPERFICIE 75.00 METROS CUADRADOS. QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE. 15.00 METROS LINEALES. CON CASA NUMERO 1527, AL SUR. 15.00 METROS LINEALES. CON CASA NUMERO 1529, AL ORIENTE. 5.00 METROS LINEALES. CON LOTE 17 y AL PONIENTE 5.00 METROS LINEALES. CON BULEVARD PASEO DE JEREZ. Inmueble que se encuentra inscrito bajo el folio real R20*106791, en el Registro Público de la Propiedad del Comercio de esta Ciudad SEGUNDO. El precio de la Operación de Compraventa fue la suma de $480,000.00 en una sola exhibición y que fuera pagada al momento de la firma del contrato privado de compraventa, como se refiere en la Clá usula tercera del mismo hecho contractual. TERCERA. Que JOSE DE JESUS OLIVA TORRES, no ha podido obtener la posesión del bien inmueble del cual ya soy propietario, toda vez que la parte demandada y vendedora, mantiene la posesió n del bien inmueble CUARTA. Las partes, acuerdan que la posesión se entregara a la firma del presente contrato. QUINTO. Si por lógica jurídica el que paga el precio cumple, la contraparte está obligada a otorgar la formalidad de la transmisión de la propiedad, lo que resulta, en el otorgamiento de la Escritura pública conforme a lo establecido en artículo 1815 del Código Civil vigente en el Estado de Guanajuato; más, sin embargo, esto no ha sucedido, porque el vendedor se ha negado rotundamente a cumplir con dicho compromiso Demanda interpuesta por JOSE DE JESUS OLIVA TORRES dentro del juicio ORDINARIO CIVIL número C640/2025. Si pasado este término no comparecen por sí, por Apoderado o Gestor que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por lista, quedando en la Secretaría de este H. Tribunal las copias de la Demanda y Documentos que se acompañaron a la misma, consistente en la copia certificada del contrato de compraventa. Fíjese en la puerta del Juzgado copia íntegra del auto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil veinticinco y del auto de fecha veintinueve de octubre del año dos mil veinticinco.

León, Guanajuato, a treinta de octubre de dos mil veintiséis… LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PARTIDO TERCERO CIVIL DE ESTA CIUDAD. LICENCIADA SARA ELIZABETH OLVERA MORENO. FIRMA ELECTRÓNICA.
223-224

15805 **E D I C T O**

POR ÉSTE, PUBLÍQUESE POR 2 DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y POR 2 DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE PARTIDO JUDICIAL HACIENDOLE SABER AL CIUDADANO **CARLOS BARRAGAN BERNAL.** LA RADICACION EN ESTE JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DEL **JUICIO ORAL ORDINARIO SOBRE ALIMENTOS Y OTRAS PRESTACIONES** NÚMERO **F-1302/2024** PROMOVIDO POR **FABIOLA SUSANA CAMPOS ALVAREZ** EN SU CONTRA, **EMPLAZANDOLA POR ESTE MEDIO** PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SE PRESENTE A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, ASIMISMO, PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO, SE LE HARÁN POR LISTA, QUEDANDO ENTRE TANTO Y, A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO, LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO.

CELAYA, GUANAJUATO, A VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. SECRETARIO DE ACUERDOS. LICENCIADO ANDRES REBOLLEDO ROBLEDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
223-224

15806 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en un periódico de mayor circulación en este Partido Judicial, emplazando a los demandados FEDERICO RAMIREZ PEDROZA Y CARLOS JAVIER TORRES HERNANDEZ, para que acuda al Juicio Ordinario Civil número C-21/2025, promovido en su contra, por MA. ISABEL AGUIÑAGA GARCÍA, sobre la prescripción positiva del LOTE DE TERRENO NÚMERO 5 DE LA MANZANA 17, UBICADO DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE GRANJAS DE SAN BUENAVENTURA Y/O CAMPESTRE SAN BUENAVENTURA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 1,226.583 M2, QUE MIDE Y LINDA: AL NOROESTE.- 48.839M CON LOTE 4-A; AL SURESTE.-24,821M CON LIMITE DE FRACCIONAMIENTO; AL SUROESTE.- 50.662M CON LOTE 5-A Y AL NOROESTE.- 24.566 M CON CALLE NÚ MERO 4. Haciéndole saber que tiene el término de 30 días, contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, para contestar la demanda, apercibido que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía. De igual forma, se le requiere para que dentro del término precitado señale domicilio para recibir notificaciones personales, previniéndolo que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por lista, salvo disposición legal en contrario.

León, Guanajuato; a 29 de octubre del año 2026. LIC. GABRIELA RODRIGUEZ GOMEZ. Secretaria del Juzgado Decimocuarto Civil de Partido. Firma Electrónica.
223-224

15807 EDICTO

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno Estado y en el Periódico Mayor Circulación Entidad, hágase saber radicación del Juicio Especial Sucesorio Intestamentario número C0943/2026, a bienes de Luis Alvarado Camarena y/o Luis Alvarado y/o Luis Alvarado C., denunciado por Elpidia Martínez Cueva y otros, convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo el término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en dicho Periódico Oficial para que deduzcan sus derechos, se fijará, además, en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por el término de treinta días referido con antelación.

Pénjamo, Guanajuato, 29 de octubre de 2026. Secretaria de Acuerdos Segundo Civil de Partido Licenciada Erika Ortiz García. Firma Electrónica.
223-224

15808 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el de Mayor circulación en este Partido y tabla de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO AGUILAR JIMENEZ, denunciado por MARGARITA MORALES SANCHEZ por propio derecho y en calidad de representante legitima del adolescente de iniciales D.A.A.M. así como las ciudadanas XIMENA GUADALUPE y CYNTHIA FERNANDA de apellidos AGUILAR MORALES, registrado en índices de este Juzgado expediente C719/2026; llamando a acreedores de la sucesión y personas que se crean con derecho a heredar, para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. «SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN»

LEÓN, GUANAJUATO, A 28 DE OCTUBRE DEL 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. CINTHYA BELÉN RÍOS ALCANTAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
223-224

15809 EDICTO.

Por éste publicarse 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y lugar de costumbre de este Juzgado, hágase saber la radicación del procedimiento hereditario intestamentario a bienes de José Antonio Morales Alvizo, José Antonio Morales, Antonio Morales Alvizo o J. Antonio

Morales Alvizu denunciado por María Gloria Leticia Hernández Plascencia, expediente C234/2026, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de Edictos en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; 16 DE ABRIL DE 2026 SECRETARIO DE PARTIDO DÉCIMO PRIMERO CIVIL LIC. ALEXIS ARMANDO IXTA BERNAL. FIRMA ELECTRÓNICA.
223-224

15810 E D I C T O

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, HAGASE SABER RADICACION EN ESTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA MERCEDES LARA AMEZQUITA DENUNCIADO POR VICENTE GUTIERREZ PEREZ EXPEDIENTE C616/2026; A EFECTO DE QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DEL PERIÓDICO OFICIAL.- DOY FE.

SALAMANCA, GUANAJUATO; A 29 DE OCTUBRE DE 2026 LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA LAURA FABIOLA RODRIGUEZ PRIETO. FIRMA ELECTRÓNICA.
223-224

15811 EDICTO:

Publíquese éste por dos veces consecutivas Periódico Gobierno del Estado y Periódico mayor circulación en entidad, Radicación expediente C0885/2026, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ HERNÁNDEZ SALAZAR, y quien falleció el día seis del mes de julio del año dos mil quince, denunciado por J. SEFERINO HERNÁNDEZ SALAZAR.- Cítese personas que se crean con igual o mejor derecho a la Herencia y acreedores de la misma para que en el término legal de 30 treinta días se presenten a deducir sus derechos si desearen hacerlo.

SAN FELIPE, GUANAJUATO; 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026 EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO DE PARTIDO DE SAN FELIPE, GTO. LIC. JOSÉ LUIS MELQUIADES RIVERA PÉREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
223-224

15812 E D I C T O

Por este publicarse por 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en el Diario de Mayor Circulación de esta Ciudad y Tabla de Avisos de este Tribunal, la radicación del expediente número C-720/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por Juana Gutiérrez López y Pablo Oziel Martínez Gutiérrez, a bienes de José Dolores Martínez Dionicio, para que en el término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial se presenten acreedores y quienes se crean con derecho a la herencia.

León Guanajuato; a 23 de octubre del 2026. La Secretaria Habilitada del Juzgado Décimo Civil de Partido Licenciada Mayra Irazú Sánchez Montes. Firma Electrónica.
223-224

15813 E D I C T O

Fecha del Remate.- con fundamento en el artículo 516 del Código de Procedimientos Civiles estatal, se señalan las 10:20 diez horas con veinte minutos del día 19 diecinueve del mes de Noviembre del año 2026 dos mil veintiséis, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado, el Remate en Séptima Almoneda, del bien inmueble materia del presente Juicio ubicado en: Bien objeto del remate.- FRACCIÓN 1 DEL SALITRILLO EN EL MUNICIPIO DE SILAO, GUANAJUATO CON

SUPERFICIE 30,000.00 M2 (TREINTA MIL METROS CUADRADOS), QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: 81.39 M (OCHENTA Y UNO 39/100 METROS LINEALES) CON EJIDO PROVIDENCIA DE NÁPOLES, AL SUR: 90.00 (NOVENTA METROS LINEALES), CON EJE METROPOLITANO, AL ESTE: 338.15 M (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS 15/100 METROS LINEALES) CON RESTO DEL PREDIO Y AL OESTE EN 6 TRAMOS DE NORTE A SUR, EL PRIMERO DE 9.661 M, (NUEVE METROS SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILIMETROS), EL SEGUNDO DE 172.712 M (CIENTO SETENTA Y DOS METROS SETECIENTOS DOCE MILÍMETROS) EL TERCERO 51.01 M, (CINCUENTA Y UN METROS UN CENTÍMETRO) EL CUARTO, 11.067 M (ONCE METROS Y SESENTA Y SIETE MILÍMETROS), EL QUINTO 41.288 M (CUARENTA Y UNO METROS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILÍMETROS), EL SEXTO DE 75.049M, SETENTA Y CINCO METROS CUARENTA Y NUEVE MILÍMETROS CON EJIDO SAN JOSÉ DE LOS ROMEROS. ANTECEDENTES DEL PROPIEDAD, EL INMUEBLE DE REFERENCIA LO ADQUIRIÓ EL SEÑOR ALFREDO PÉREZ VELÁZQUEZ MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 84,520 DE FECHA DE 25 VEINTICINCO DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ENRIQUE DURAN LLAMAS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 82 DE LA CIUDAD DE LEÓN GUANAJUATO, CON FOLIO REAL: EL INMUEBLE DE REFERENCIA TIENE ASIGNADO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE SILAO GUANAJUATO, EL FOLIO REAL R37*83283, SOLICITUD NÚMERO 319699. LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE SILAO GUANAJUATO, AUTORIZO UN PERMISO DE DIVISIÓN PARA FRACCIONAR EL INMUEBLE ANTES DESCRITO BAJO EL NÚMERO DE OFICIO DUR/DIV/011/2021 QUE ES UNA SUPERFICIE DE 10,000.00M2 DIEZ MIL METROS CUADRADOS QUE MIDE Y LINDA AL NORTE: 81.39 M (OCHENTA Y UNO METROS TREINTA Y NUEVE CENTIMETROS LINEALES) CON EJIDO PROVIDENCIA O PROVIDENCIA DE NÁPOLES (CAMINO VECINAL DE POR MEDIO) AL SUR 84.17 (OCHENTA Y CUATRO METROS DIECISIETE CENTÍMETROS) CON RESTO DE LA PROPIEDAD. AL ESTE 116.44 M (CIENTO DIECISÉIS METROS CUARENTA Y CUATRO CENTIMETROS) CON DIAZ LOPEZ MABEL GUADALUPE Y CDS. AL OESTE DE NORTE A SUR 9.68 (NUEVE METROS SESENTA Y OCHO CENTÍMETROS) Y 114.66 (CIENTO CATORCE METROS SESENTA Y SEIS CENTIMETROS) CON EJIDO SAN JOSE DE LOS ROMEROS, PROPIEDAD DE JOSE LUIS ORNELAS SALDAÑA. DICHA PORCIÓN DE TERRENO FUE DONADA AL SEÑOR JOSE DE LA LUZ ALFREDO PEREZ MENDIOLA, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 87,241 DE FECHA 09 NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ENRIQUE DURAN LLAMAS TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 82 DE LA CIUDAD DE LEÓN GUANAJUATO FOLIO REAL: EL INMUEBLE DE REFENCIA TIENE DESIGNADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE SILAO, GUANAJUATO EL FOLIO REAL R37*86935, SOLICITUD NÚMERO 325118. Publicación de edictos.- Mediante la publicación de edictos por una sola vez en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Juzgado de Silao, Guanajuato; Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación de la localidad. Postura legal.- Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio avalúo menos las deducciones del 10% diez por ciento que establece el artículo 517 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, al tratarse de la SÉPTIMA ALMONEDA. Precio avalúo: $16,341,000.00 (dieciséis millones trescientos cuarenta y un mil pesos 00/100 M.N). Cantidad restante después de las deducciones del 10%.- $5,789,518.25 (cinco millones setecientos ochenta y nueve mil quinientos dieciocho pesos 25/100 M.N). Por ende, la postura legal asciende a la cantidad de: $5,789,518.25 (cinco millones setecientos ochenta y nueve mil quinientos dieciocho pesos 25/100 M.N). Cítese a postores, acreedores e interesados, si los hubiere. Precisándose por parte de este Tribunal que, para el caso en que se exhiba la cantidad del precio para la subasta mediante certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar del Poder Judicial del Estado,

únicamente se tomara en cuenta si al momento del remate figura el correspondiente deposito en el sistema de cómputo donde se encuentran registrados los movimientos de los certificados de nombre SIFOA. Inmueble hipotecado en autos dentro del Juicio Especial Civil C488/2022 promovido por CARLOS TEJEDA VELAZQUEZ Y ALEJANDRA VIGIL SALDAÑA como apoderados de Grupo de Soporte Real del Barrio S.A. P.I. DE C.V. en contra de ALFREDO PEREZ VELAZQUEZ y JOSE DE LA LUZ ALFREDO PEREZ MENDIOLA.

LEÓN GUANAJUATO, 28 DE OCTUBRE DEL 2026. EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL. LICENCIADO LEONEL RAMIREZ MARTINEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
-223-

15814 E D I C T O

Por éste publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, periódico de mayor circulación de la localidad y tabla de avisos de este juzgado.- Anúnciese el remate en PRIMERA ALMONEDA, del siguiente bien inmueble consistente en casa habitación número 115 ubicada en Avenida Luis Díaz Infante, construida sobre el lote de terreno número 8 de la manzana 2 del Fraccionamiento Centro Comercial Los Paraísos actualmente Los Paraísos de esta ciudad, con una superficie de 267.00 metros cuadrados con folio real: R20*358295, con siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 27.02 METROS, CON LOTE DE TERRENO NÚMERO 9 AL SUR 26.76 METROS, CON LOTE DE TERRENO NÚ MERO 7 AL ESTE 9.93 METROS, CON CALLE LUIS DIAZ INFANTE AL OESTE 9.98 METROS, CON LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO Bien inmueble dado en garantía en el Juicio Especial Sumario Hipotecario, promovido por la institución de crédito denominada Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte a través de su apoderado general para pleitos y cobranzas licenciado Manuel García Bazán, en contra de las ciudadanas Claudia Monserrat Alvarado Arredondo y Bricia Gabriela Arredondo Moreno, expediente número C0116/2024. Almoneda que tendrá verificativo a las 12:00 horas del día treinta de noviembre del año dos mil veintiséis; y será postura legal aquella que cubra la cantidad de $3,076,666.66 (tres millones setenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), ya que el precio asignado mediante el avaluó pericial de dicho bien inmueble, en total asciende a $4,615,000.00 (cuatro millones seiscientos quince mil pesos 00/100 moneda nacional). Se citan postores y acreedores.

LEÓN, GUANAJUATO; A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADA ANA LAURA CHAVEZ GODINEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
-223-

15815 E D I C T O

Publicarse este edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el periódico de mayor circulación en la localidad y Tablero del Juzgado anunciando remate en Quinta y Pública Almoneda, se señalan las 9:30 horas del día diecinueve de noviembre de dos mil veintiséis para que tenga verificativo en este Juzgado el Remate en quinta y pública Almoneda, respecto de los derechos de propiedad que corresponden a la demandada Irma Cano Luna respecto del bien inmueble consistente en Lote ubicado en calle Privada de Héroes, colonia San Rafael de esta ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato, con una superficie de 120.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 8.00 metros y linda con Privada Niños Héroes; Al Sur mide 8.00 metros y linda con Francisco Govea; Al Oriente mide 15.00 metros y linda con Micaela Guía Espinoza; y, Al Poniente mide 15.00 metros y linda con Francisco Govea. Estableciéndose como postura legal la cantidad de $1,212,472.80 un millón doscientos doce mil cuatrocientos setenta y dos pesos cero ochenta centavos moneda nacional. correspondiente al Juicio Especial Hipotecario número C-823/2021.

San Miguel de Allende, Guanajuato; a 27 de octubre de 2026. LICENCIADA LAURA ALFARO BARROSO SECRETARIA DEL JUZGADO DE PARTIDO PRIMERO CIVIL. FIRMA ELECTRÓNICA.
-223-

15816 E D I C T O

Por este publicarse por 01 UNA vez en la tabla de avisos de este Tribunal, en el Diario de Mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Gobierno Estado, así como en el tablero de avisos del Juzgado de Querétaro, Querétaro anunciándose el remate en PRIMERA almoneda dentro del expediente número C728/2023 sobre el bien inmueble embargado dentro del Vía Ordinaria Civil la demanda, que interpone Jacqueline Méndez Pérez en contra de Kevin Axell González Salgado en su calidad de mutuario y Alejandro Calva Martínez anunciando el remate de los siguientes bienes: La casa ubicada en Condominio Palma de Guinea 2 de la calle Palma de Guinea 101 interior 4 del municipio de Querétaro área de terreno 173.17 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 9.45 metros con fraccionamiento el campanario, al este: en 19.41 metros linda con área 5, al sur: en 7.95 metros linda con vialidad interior y al oeste en 20.55 metros linda con área 3 bajo el folio 281506. Teniendo como postura legal la cantidad que alcance a cubrir las dos terceras partes de $3,174,000.00 (tres millones ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional) que es el total del valor pericial asignado por el perito de la parte actora a dicho bien, correspondiendo las dos terceras partes a la cantidad de $2,116,000.00 (dos millones ciento dieciséis mil pesos 00/100 moneda nacional) Señalándose para tal efecto las 09:30 horas del día 26 veintiséis de noviembre del año 2026 dos mil veintiséis. Convóquese a postores.

LEÓN, GUANAJUATO, A 26 DE OCTUBRE 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO CIVIL. LIC. LICENCIADA SANDRA ESCOBEDO PIMENTEL. FIRMA ELECTRÓNICA.
-223-

15817 E D I C T O

Al margen sello Escudo Nación, Publíquese una sola vez en Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Diario Mayor Circulación de la Localidad, en la tabla avisos de este Juzgado, anunciándose el remate en Primera Almoneda, del bien inmueble hipotecado dentro del expediente C705/2024 relativo al Juicio Especial Civil Hipotecario, promovido por el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato en contra de Daniel Trujillo Galván, al cual le corresponde el número de folio real R15*59245, el cual consiste en fracción del inmueble rustico, ubicado en el poblado de San Isidro de Guanajuato, Guanajuato, con superficie total de 377.36 metros cuadrados, que mide y linda: al norte: 20.69 metros lineales con Reyes Palfox A.; al sur: 15.61 metros, con resto de la propiedad y servidumbre de paso; al oriente: 18.09 con resto de la propiedad y al poniente: 18.79 metros con Raymundo Arrona. Ordenándose la publicación de los Edictos correspondientes por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la localidad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado y en la Tabla de Avisos del Juzgado que corresponda, de esta ciudad.- Dicha almoneda se celebrará a las 14:45 horas del día veintitrés de noviembre de dos mil veintiséis, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $566,680.97 (quinientos sesenta y seis mil seiscientos ochenta pesos 97/100 moneda nacional). cantidad rendida por el perito Salvador Mosqueda Juarez, Cítense acreedores y convóquese postores. DOY FE.

GUANAJUATO, GTO, 21 DE OCTUBRE DE 2026 LICENCIADO FRANCISCO OTOCANI LUNA LOBATO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO Y ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO. FIRMA ELECTRÓNICA.
-223-

15818 E D I C T O:

Al margen sello escudo la Nación, Juzgado Segundo Civil y Especializado en Extinción de Dominio del Estado de Guanajuato, publíquese una sola vez en Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Diario de mayor circulación en la localidad y en tabla avisos este Juzgado, anunciándose el remate de la Primer Almoneda respecto el bien hipotecado y que se ventila en el expediente C621/2024 del índice de Juzgado relativo al Juicio

Especial Hipotecario promovido por el INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO en contra de OSCAR EMMANUEL HERNANDEZ RAMIREZ, al cual le corresponde el número de folio real R15*71116, el cual consiste en Fracción de la Parcela numero 644 Z 1 p2/2, ubicada en numero 5, Ejido Puentecillas de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 50.00 metros lineales, linda con Pedro Ortega Santoyo; AL SUR: 50.00 metros lineales con Pedro Ortega Santoyo; AL ORIENTE: 25.29 metros lineales, linda con Parcela 645 y; AL PONIENTE: 25.29 metros lineales, linda con Calle de la Parcela 644 de esta ciudad; con una superficie de 1000.00 metros cuadrados. Ordenándose la publicación de los edictos correspondientes por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación en la localidad y en el tablero de avisos de este Tribunal. Dicha almoneda se celebrará a las 14:00 horas del día veintitrés de noviembre del año en curso, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $717,615.65 (setecientos diecisiete mil seiscientos quince pesos 65/100 moneda nacional) cantidad rendida por el Ingeniero Salvador Mosqueda Juarez. Cítense acreedores y convóquese a postores.

GUANAJUATO, GTO, 21 DE OCTUBRE DE 2026. LICENCIADO FRANCISCO OTOCANI LUNA LOBATO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO Y ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO. FIRMA ELECTRÓNICA.
-223-

A V I S O S

A todos los usuarios de las dependencias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como a los diferentes Organismos Públicos Descentralizados que envían documentos de observancia general para su publicación en el Periódico Oficial, se les pide de la manera más atenta remitan dicho documento en forma impresa y medio digital (elaborado en Word), ya que el procesos de publicación así lo requieren.

Se les hace saber a todos los usuarios que ya contamos con el Reglamento del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el cual pueden consultar en el siguiente enlace.

https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_11_2da_Parte_20220117.pdf

o en el código QR

Mayor información al Teléfono: 473 689 0187

Agradecemos la atención que le sirvan a los presentes Avisos.

Atentamente:
La Dirección

PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
Guanajuato

Directorio

Publicaciones: Lunes a Viernes
Oficinas: Carr. Guanajuato a Juventino Rosas km. 10
Código Postal: 36259
Teléfono: 473 689 0187

Correos Electrónicos: periodico@guanajuato.gob.mx

Director: Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez
sruizmen@guanajuato.gob.mx

Jefe de Edición José Flores González
jfloresg@guanajuato.gob.mx

TARIFAS:

Suscripción Anual	Enero - Diciembre	$ 1,901.00
Suscripción Semestral	Enero - Junio / Julio - Agosto	$ 947.00
Ejemplar del día o atrasado		$ 30.00
Publicación por palabra o cantidad		$ 2.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Las publicaciones solicitadas por las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo de la Administración Pública Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, así como los municipios del Estado y sean emitidas en el ejercicio de sus funciones y potestades públicas, estaran excentas de pago, con excepción de los edictos judiciales que serán pagados por los particulares.

Mtro. Jorge Daniel Jiménez Lona
Secretario de Gobierno